

2018 - 2021



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS



Plan Estratégico Institucional 2018-2021

CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS

Marzo, 2018

CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

**Consejo Nacional de Competencias 2017
Dirección de Planificación**

**1ra Edición - Quito, 2018
92 páginas, 148,5mm x 210mm**

EDICIÓN VIRTUAL SIN FINES COMERCIALES

El documento de planificación estratégica institucional ha sido emitido por el CNC en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su contenido está publicado en el Registro Oficial N- 184 del martes 30 de agosto del 2011.

Los contenidos se pueden citar y reproducir, siempre que sea sin fines comerciales, y con la condición de reconocer los créditos correspondientes refiriendo la fuente bibliográfica.

© CNC, 2018

De esta edición

Consejo Nacional de Competencias (CNC)

Juan León Mera No. 19-36 y Av. Patria
Edif Senplades, piso 17
Quito - Pichincha - Ecuador
www.competencias.gob.ec

Elaborado por: Dirección de Planificación, CNC

Aprobado por: María Caridad Vázquez
Secretaria Ejecutiva del CNC

**Diseño y
Diagramación:** Comunicación Social CNC

Marzo 2018

Como Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Competencias, es para mí un placer presentar el Plan Estratégico Institucional del Consejo Nacional de Competencias 2018-2021. En él se recogen las bases y se fijan los objetivos y las estrategias que guiarán la descentralización de nuestro país a lo largo de los próximos cuatro años. Es un Plan ambicioso pero realista, con el que pretendemos abordar con éxito los retos a los que nuestra institución va a enfrentarse en los próximos años.

Quiero agradecer la dedicación y el empeño de todos los profesionales que han contribuido a la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2018-2021 que guiará la actividad del Consejo Nacional de Competencias a lo largo de los próximos años. Estoy convencida de que son las líneas a seguir, y soy consciente de que nos proponemos unos objetivos ambiciosos. Pero estoy igualmente convencida de que gracias a la ilusión, al entusiasmo y al trabajo de los magníficos profesionales con los que contamos podremos alcanzarlos con el mayor de los éxitos.

María Caridad Vázquez Quezada

SECRETARIA EJECUTIVA

CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS

Con el objeto de dar cumplimiento a la guía metodológica de planificación institucional emitida por Senplades en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Dirección de Planificación ha optado por utilizar como método de trabajo la planificación estratégica para los próximos cuatro años. A partir de la identificación de objetivos generales o metas de carácter prioritario a conseguir durante este periodo, se han formulado, desde los niveles directivos y ejecutores que participan directamente en esta tarea planificadora, diversas estrategias y proyectos encaminados a la consecución de dichos objetivos.

El proceso de elaboración de este Plan Estratégico Institucional ha exigido un ejercicio de reflexión colectiva de los equipos directivos y colaboradores. Este ejercicio se ha realizado en un clima de absoluta transparencia interna dentro de cada unidad y de apertura a un diálogo institucional.

En un contexto de dificultad como el que vivimos, nuestro Plan Estratégico Institucional, así como los correspondientes Planes Operativos Anuales en los que se irá desagregando, están fundamentados en el deseo de consolidar, durante este periodo, un método de gestión transparente por objetivos, cuyo desarrollo girará en torno a la introducción de un mecanismo de autotransparencia y autocontrol en la evaluación de las políticas, lo que nos permitirá valorar los resultados de manera más correcta y objetiva.

Augusto R. Chamorro M.

Director de Planificación

CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS

Contenido

| | | |
|----------|---|-----------|
| 1 | Descripción y diagnóstico institucional | 13 |
| 1.1 | Descripción de la institución | 13 |
| 1.1.1 | MARCO LEGAL: | 13 |
| 1.1.2 | FACULTADES: | 15 |
| 1.1.3 | COMPETENCIAS: | 16 |
| 1.1.4 | ATRIBUCIONES: | 16 |
| 1.1.5 | ROL DE LA INSTITUCIÓN: | 18 |
| 1.2 | Diagnóstico institucional | 18 |
| 1.2.1 | Estructura Organizacional | 18 |
| 1.2.2 | Talento Humano | 19 |
| 1.2.3 | Tecnologías de la información y comunicaciones | 23 |
| 1.2.4 | Procesos y procedimientos | 26 |
| 1.3 | Análisis Situacional | 29 |
| 1.3.1 | Políticos | 29 |
| 1.3.2 | Económicos | 31 |
| 1.3.3 | Social | 36 |
| 1.3.4 | Tecnológicos | 38 |
| 1.3.5 | Culturales | 39 |
| 1.4 | Análisis sectorial y diagnostico territorial | 40 |
| 1.5 | Mapa de actores y actoras | 51 |
| 1.5.1 | MATRIZ DE INTERRELACIONAMIENTO | 51 |
| 1.6 | Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) | 55 |
| 1.6.1 | Análisis Externo. | 55 |
| 1.6.2 | Análisis Interno. | 57 |
| 1.7 | Elementos Orientadores de la Institución | 66 |
| 1.7.1 | Visión | 66 |
| 1.7.2 | Misión | 67 |
| 1.7.3 | Valores | 67 |

| | | |
|-------------|---|-----------|
| 1.8 | Objetivos Estratégicos institucionales | 68 |
| 1.9 | Indicadores y Metas Institucionales | 82 |
| 1.10 | Proyecto de Inversión | 91 |

1

DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

1.1 Descripción de la institución

1.1.1 MARCO LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.

La Constitución de la República del Ecuador artículos 1, 238, 239, 269 y 275 y artículos 105, 106, 108 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, determinan que en el país rige un nuevo modelo de descentralización, Creando para tal efecto un Sistema Nacional de Competencias que es de carácter obligatorio, progresivo y por niveles de gobierno enmarcado en los principios de subsidiaridad, solidaridad territorial y justicia económica; en el cual se definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo, buscando superar el carácter facultativo, individualista, de negociación uno a uno o a la carta de la Constitución de 1998 que derivó en un proceso desordenado de transferencia de competencias.

Los artículos 106, 108, 116, 117 y 119 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Cootad define al Sistema Nacional de Competencias como un conjunto de instituciones planes, políticas, programas y actividades relacionado con el ejercicio de las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno, bajo los principios de autonomía, coordinación, complementariedad y subsidiariedad, además crea el Consejo Nacional de Competencias, como organismo técnico encargado de organizar e implementar el proceso de descentralización en el país, que tiene como principales funciones: organizar e implementar el proceso de descentralización, promover y vigilar que se cumpla con los mecanismos de participación ciudadana, aplicar la cuantificación de los costos directos e indirectos del ejercicio de las competencias descentralizadas que deberán ser transferidas a los GAD, coordinar y ejercer la

rectoría en materia de fortalecimiento de los GAD, monitorear y evaluar la gestión adecuada de las competencias transferidas, entre las principales.

El Plan Nacional de Descentralización (PNDz) 2012-2015, estableció una estructura programática respecto de la regulación y transferencia de las competencias exclusivas de los distintos niveles de gobierno, teniendo como fundamento teórico-conceptual el Plan Nacional de Desarrollo 2009-2013, en virtud del principio de complementariedad, pues su objeto radica en construir un Estado democrático que garantice los derechos de la ciudadanía, pueblos, nacionalidades, comunas y comunidades, así como también de dotar un orden participativamente construido al proceso de transferencia de competencias.

La Constitución de la República del Ecuador, determina en su capítulo IV el Régimen de Competencias, determinando de forma clara las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno, central, regional, metropolitano y municipal, y parroquial rural; las cuales deben ser ejercidas obligatoriamente por los mismos, es así que el artículo 260 ibídem prevé que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

El Consejo Nacional de Competencias en cumplimiento a la estructura programática definida en el Plan Nacional de Descentralización 2012-2015, a la fecha ha organizado e implementado el proceso de descentralización en el país, regulando y transfiriendo todas las competencias constitucionales exclusivas de los distintos niveles de gobierno, de conformidad con lo establecido en los artículos 239 261, 262, 263, 264, 265 y 269 de la Constitución de la República del Ecuador y 32, 42, 55, 65, 117, 119, 125 y 154 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (Cootad).

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO:

La Misión Institucional del CNC. Permite una vinculación institucional con el Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 en el siguiente eje:

- Eje 3: Mas Sociedad Mejor Estado
- Objetivo 7. Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía

- Política 7.8 .- Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el cumplimiento de los objetivos nacionales, la gestión de sus competencias, la sostenibilidad financiera y la prestación de servicios públicos a su cargo, con énfasis en agua, saneamiento y seguridad.
- Meta: • Aumentar anualmente los ingresos propios recaudados por impuesto predial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales hasta 2021.

El Consejo Nacional de Competencias se alinea a las Directrices y lineamientos territoriales de la Estrategia Territorial Nacional (ETN)

- Lineamientos de articulación para la gestión territorial y gobernanza multinivel
- e) Consolidación de modelos de gestión descentralizada y desconcentrada, con pertinencia territorial
- e.1. Articular y complementar los procesos de desconcentración y descentralización para la gestión multinivel de los bienes y servicios públicos.
 - e.3. Optimizar la gestión financiera y la recaudación de ingresos propios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reduciendo la dependencia de transferencias del Presupuesto General del Estado.
 - e.4. Fortalecer capacidades técnicas, legales e institucionales para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas.
- g) Fomento a mecanismos de asociatividad multiactor y multinivel para la gestión y la gobernanza territorial
- g.2. Fomentar y fortalecer la conformación de mancomunidades, consorcios y otras estrategias de asociatividad para el ejercicio de competencias concurrentes y exclusivas; considerando el principio de subsidiariedad, complementariedad y mecanismos de financiamiento alternativos.

El CNC mediante su política pública, misión, visión y directrices alinea de una

manera obligatoria, los principios de unidad, solidaridad, coordinación y corresponsabilidad, subsidiariedad, complementariedad, equidad interterritorial, participación ciudadana, sustentabilidad del desarrollo y autonomía a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

1.1.2 FACULTADES.

Las facultades que tiene el Consejo Nacional de Competencias en nivel territorial se define en Tabla 1. Matriz de Competencias CNC

Tabla 1: Facultades CNC

| Nivel | Facultad |
|-----------------------|--|
| Planta Central | <ul style="list-style-type: none">• Planificación• Regulación• Control• Control Técnico• Coordinación• Gestión• Evaluación |

Fuente: Informe de los productos del proceso de rediseño institucional y desconcentración Febrero / 2013
Elaboración: Dirección de Planificación – CNC

1.1.3 COMPETENCIAS:

El Consejo Nacional de Competencias asumirá dentro del proceso de transferencia a los distintos niveles de Gobierno, las competencias en mención a:

- Fortalecimiento Institucional a GAD
- Articulación Territorial y Resolución de Conflictos
- Monitoreo y Evaluación a GAD

1.1.4 ATRIBUCIONES:

a) Determinar las políticas públicas de descentralización y estrategias nece-

sarias para lograr el cumplimiento de sus funciones y atribuciones establecidas en la constitución y la ley.

- b) Apoyar en el desarrollo de planes, políticas, programas y actividades que forman parte del Sistema Nacional de Competencias.
- c) Aprobar el Plan Nacional Plurianual de Descentralización, elaborado participativamente y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.
- d) Disponer la transferencia progresiva de las competencias exclusivas constitucionales a los gobiernos autónomos descentralizados, y de las competencias adicionales y residuales, de conformidad con el procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- e) Disponer a la máxima autoridad de un organismo del gobierno central o de los gobiernos autónomos descentralizados, bajo previsiones de ley, que tome los correctivos necesarios para mejorar o ejecutar una competencia que le corresponde por ley o disposición del Consejo.
- f) Aprobar y reformar el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Competencias.
- g) Aprobar y reformar el reglamento interno del Consejo Nacional de Competencias.
- h) Aprobar el presupuesto institucional, planes y programas del Consejo.
- i) Aprobar el reglamento del procedimiento para resolver en sede administrativa los conflictos de competencias que surjan entre los distintos niveles de gobierno, el reglamento para autorizar la intervención en la gestión de una competencia de un gobierno autónomo descentralizado, y los demás reglamentos especiales requeridos para el cumplimiento de sus funciones;
- j) Presentar al presidente de la República anteproyectos de la ley en materia de organización territorial dentro del ámbito de sus competencias;
- k) Requerir los correctivos necesarios a la máxima autoridad de un organismo del gobierno central o de un Gobierno Autónomo Descentralizado, que no ejecute o ejecute de manera ineficiente una competencia que le corresponde por ley;
- l) Requerir al organismo rector correspondiente de la Función Ejecutiva la elaboración del informe técnico sectorial sobre el estado de ejecución y seguimiento actual de las competencias a transferir, y fijar su plazo de entrega;
- m) Solicitar al organismo rector de las finanzas públicas un informe de los recursos financieros existentes para la gestión de las competencias a transferir, y fijar su plazo de entrega;

- n) Solicitar a las asociaciones nacionales de los gobiernos autónomos descentralizados la elaboración del informe de capacidad operativa actual de cada gobierno autónomo descentralizado la elaboración del informe de capacidad operativa actual de cada gobierno autónomo descentralizado para asumir nuevas competencias, de conformidad con los mecanismos, parámetros y procedimientos establecidos por el Consejo para el efecto, y fijar su plazo de entrega;
- o) Integrar las comisiones de costeo de competencias una vez que se cuente con los informes habilitantes correspondientes;
- p) Requerir a las instituciones del sector público la información necesaria para la transferencia de competencias;
- q) Coordinar con las instituciones que conforman el sector público, las instituciones de educación superior y las escuelas, institutos y academias de capacitación del sector público, la ejecución de planes y programas de capacitación y formación del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados;
- r) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados toda la información sobre mecanismos de control social implementados o desarrollados en su circunscripción territorial y dentro del ámbito de sus competencias; y, entregar toda la información sistematizada a la Función de Transparencia y Control Social con el Objeto de que promueva e impulse el control social de las entidades y organismos del sector público;
- s) Aprobar propuestas metodológicas de seguimiento y evaluación de las competencias transferidas;
- t) Inscribir a las mancomunidades y consorcios de gobiernos autónomos descentralizados, siempre que cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- u) Constituir comités consultivos y comisiones que denoten de insumos técnicos al Consejo Nacional de Competencias previos a la emisión de sus resoluciones, en especial, de la resolución que autoriza intervenir temporal y subsidiariamente en la gestión de las competencias de un Gobierno Autónomo Descentralizado;
- v) Nombrar y remover a la Secretaria o Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Competencias; y,
- w) Las demás que le otorguen la Constitución y la ley.

1.1.5 ROL DE LA INSTITUCIÓN:

El Consejo Nacional de Competencias es el organismo técnico del Sistema Nacional de Competencias encargado de organizar e implementar el proceso de descentralización.

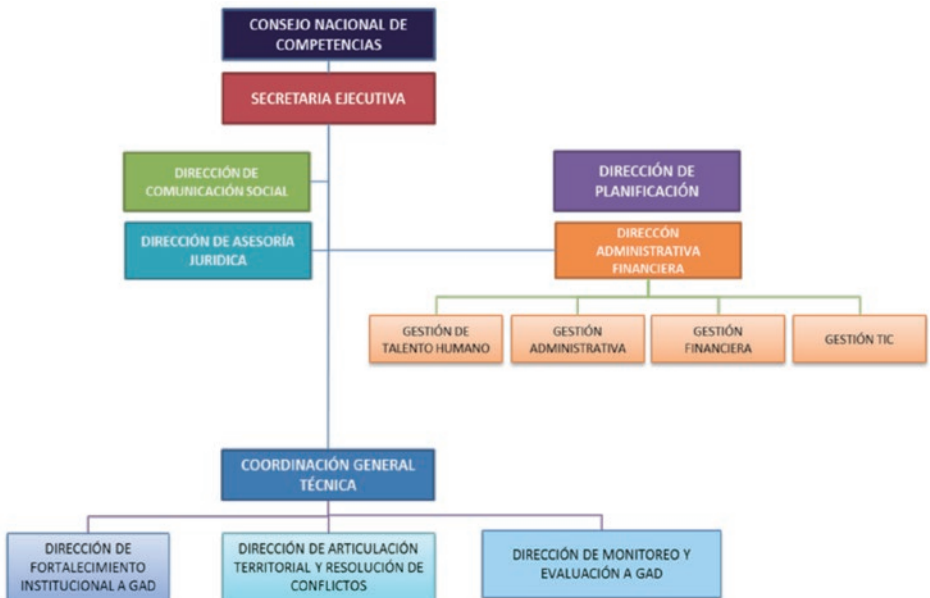
1.2 Diagnóstico institucional

1.2.1 Estructura Organizacional

La Estructura Organizacional del Consejo Nacional de Competencias tiene vigencia a partir de la Resolución No. 0008-CNC-2013 en número de registro Oficial. Año I - N 61

Fecha de publicación: 18 de octubre 2013.

Gráfico 1: Estructura organizacional CNC



Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos / Resolución No. 0008-CNC-2013
Elaboración: Dirección de Planificación

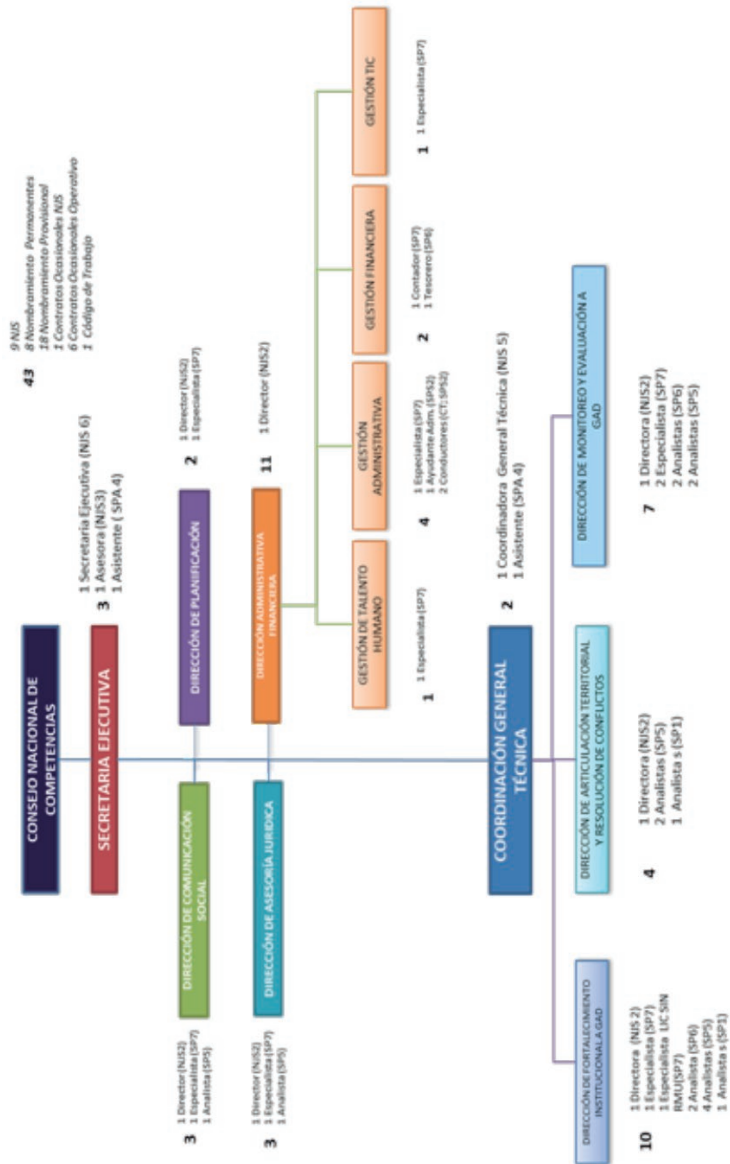
1.2.2 Talento Humano

Mediante Resolución Nro. 0008-CNC-2013 publicado en la Edición Especial Nro. 61 de Registro Oficial de viernes 18 de octubre de 2013 se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional de Competencias en el cual se determina las atribuciones y responsabilidades de la Gestión Administrativa del Talento Humano dentro de la Dirección Administrativa Financiera en base a los artículos 64, 65, 66 y 67.

Así también la Gestión Administrativa de Talento Humano del Consejo Nacional de Competencias se rige bajo las disposiciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Servicio Público, Reglamento General de la LOSEP y demás normativa conexas relacionadas, siendo responsable de la implementación de los subsistemas definidos en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General de aplicación como también de los productos establecidos en el artículo 68 del Estatuto Orgánico por Procesos.

El Talento Humano del CNC está financiado con recursos del Estado definido dentro del gasto corriente, para el ejercicio fiscal 2018 la UATH ha verificado en su distributivo 43 puestos distribuidos de la siguiente manera: 41 puestos bajo LOSEP activos, en los cuales se encuentran: 9 puestos NJS con nombramientos y 1 puesto NJS con contrato de servicios ocasionales, 7 puestos con nombramiento permanente, 18 puestos con nombramientos provisionales y 6 puestos bajo servicios ocasionales; así también se cuenta con 1 puesto bajo régimen LOSEP con licencia sin remuneración de nombramiento permanente y 1 puesto con régimen Código del Trabajo bajo contrato individual indefinido, como se presenta en el gráfico 2:

Gráfico 2.- Distribución de puestos CNC



Distributivo personal 2018

Elaboración: Dirección Administrativa Financiera / Talento Humano – CNC

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. Nro. 2017-0163 de 29 de diciembre 2017, el Ministerio del Trabajo emite directrices de aplicación respecto al 70% agregadores de valor y 30% habilitantes de apoyo y asesoría refiriéndose a la población económicamente activa de las Instituciones del Estado, en este sentido el Consejo Nacional de Competencias de acuerdo al análisis presentado no cumple con la política del 70/30 establecido ya que el CNC al 31 de enero de 2018 presentó la situación especificada en la Matriz 1:

| Matriz 1: Situación al 31 de Enero de 2018 | | | | | | |
|--|--|--------------------|---------------------|---------------------------|----------------------|-------------------------|
| No. | TIPO DE CONTRATO | TÉCNICOS | | | ADMINISTRATIVOS | |
| | | Agregador de valor | Gestión Estratégica | Licencia sin remuneración | Habilitante de apoyo | Habilitante de asesoría |
| 18 | NOMBRAMIENTO- PROVISIONAL | 11 | 0 | 0 | 3 | 4 |
| 9 | NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION | 4 | 1 | 0 | 1 | 3 |
| 1 | NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION (contrato) | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | NOMBRAMIENTOS | 1 | 0 | 1 | 5 | 1 |
| 6 | CONTRATOS | 4 | 0 | 0 | 2 | 0 |
| 42 | TOTAL PEA CNC | 20 | 2 | 1 | 11 | 8 |
| | | 23 | | | 19 | |
| | | 55% | | | 45% | |
| 1 | CODIGO DE TRABAJO | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| 43 | | | | | | |

Fuente: Distributivo personal 2018

Elaboración: Dirección Administrativa Financiera / Talento Humano – CNC

Siendo necesario el fortalecimiento de las Direcciones Agregadoras de Valor respecto a la contratación de por lo menos 5 puestos adicionales por cada una para cumplir la disposición del Ente Rector del Trabajo, con ello también se podría mejorar las políticas de igualdad de género, étnico cultural, generacional, de discapacidad y movilidad que necesita cumplir la institución.

Adicional a ello el Consejo Nacional de Competencias cuenta con 8 nombramiento permanentes los cuales se gestionaron mediante perfiles provisionales aprobados por el Ministerio de Trabajo certificando el cumplimiento de los requisitos mínimos para ocupar el puesto, en este año se ha planificado gestionar el concurso de méritos y oposición para cubrir los primeros 11 nombramientos provisionales de los 18 nombramientos provisionales que mantiene la Institución.

Para los procesos de selección que por necesidad institucional se ha gestionado se ha tomado como referencia los perfiles provisionales aprobados por el Ministerio del Trabajo, se cuenta además con el requerimiento de contratación autorizado por la Autoridad Nominadora, para luego realizar la búsqueda de los candidatos y con ello realizar la aplicación del test de conocimiento levantado por cada unidad requirente, dependiendo de la cantidad de postulantes se elegirá la terna mejor puntuada para pasar a la etapa de entrevistas y selección

del servidor, para luego finalizar el proceso con el informe técnico y contrato o nombramiento, en conclusión respecto al proceso de selección actualmente se utilizan herramientas de evaluación cuantitativa y cualitativa para determinar que el profesional que ingrese cumpla con los requisitos necesarios para el desarrollo de sus actividades, se tiene previsto levantar el procedimiento en conjunto con la Dirección de Planificación para normarlo, siempre respetando los enfoques de igualdad de género, étnico cultural, generacional, de discapacidad y movilidad.

El Consejo Nacional de Competencias en el año 2017 obtuvo el promedio de 94.32% EXCELENTE respecto a la Evaluación de Desempeño 2017 realizada a los servidores por lo que de los resultados se puede decir que el CNC cuenta en su mayoría de procesos con personal eficiente y capaz para lograr los objetivos institucionales esperados.

Respecto a la capacitación el Consejo Nacional de Competencias se encuentra levantando el Plan de Capacitación 2018 para el cual no se cuenta con el presupuesto en razón de la optimización de recursos del Estado por lo cual se maneja los servicios de capacitación interinstitucional gratuitos; así también se tiene previsto gestionar otras herramientas como convenios para actualizar y fortalecer el conocimiento de los servidores del CNC.

En conclusión se puede decir que Consejo Nacional de Competencias siendo una entidad pequeña mantiene el compromiso de la descentralización de los Gobiernos Autónomos Descentralizados a nivel nacional para lo cual necesita el fortalecimiento de infraestructura, talento humano y financiero para cumplir en un 100% sus objetivos; sin embargo en base a las Leyes, Códigos, y demás normativa cumplen con sus responsabilidades para lo cual la Dirección Administrativa Financiera a través del Talento Humano están en proceso de regularización y cumplimiento de cada uno de los subsistemas del talento humano en base al registro de los productos aprobados por la Autoridad Nominadora y seguimiento al POA como al Plan de Trabajo establecidos.

1.2.3 Tecnologías de la información y comunicaciones

El Consejo Nacional de Competencias no cuenta con una adecuada infraestructura tecnológica, puesto que nuestro centro de comunicaciones no es un Data Center como tal, esto por cuanto desde inicios del año 2015 el Ministerio de Finanzas ha restringido la partida presupuestaria para adquisición de bienes de larga duración y el adecuar un centro de datos para el CNC sería muy costoso además, no ha permitido adquirir hardware como equipo físico de firewall,

routers y switches de alta velocidad, acces point para el área de apoyo, licencias de Windows y licencias de Microsoft Office, al momento nos encontramos en proceso de subscripción de licencias de antivirus y configuración de una herramienta de firewall.

El CNC ha realizado un proceso de contratación a través de la dirección de Fortalecimiento Institucional a GAD, en el cual se ha recibido como producto final el análisis y diseño de herramientas de apoyo a las redes de Fortalecimiento Institucional a GAD (subsistemas).

- Subsistema web que incluye funcionalidad básica que se constituye en el núcleo de la plataforma (registro).
 - i. Módulo para la gestión de usuarios
 - ii. Módulo para la gestión de roles y permisos
 - iii. Módulo para la gestión de la configuración
 - iv. Módulo de auditoria
 - v. Módulo de gestión de menú

- Subsistema web para la gestión de información de actividades de fortalecimiento a través de capacitación, formación y asistencia técnica en cada una de las competencias existentes (promoción y difusión y mailing).
 - i. Capacitación
 - ii. Formación
 - iii. Asistencia técnica

- Subsistema web para la gestión de información de actividades de seguimiento y monitoreo a través de una herramienta de encuestas matriciales personalizadas.
 - i. Capacitación
 - ii. Formación
 - iii. Asistencia técnica

- Componente para visualizar mapas
 - i. Integración con el portal web, de tal manera que se permita visualizar y consultar información geográfica a través de la Web.
 - ii. Soporte de filtros, por ejemplo: por competencias, nivel de GAD entre otros.
 - iii. Incluir diferentes tipos de gráficos.
 - iv. Incluir opciones de zoom, para alejar o acercar elementos de los mapas.
 - v. Incluir soporte para exportar la información.
- Componente de Inteligencia de Negocios que permita el análisis de datos y generar insumos para la creación de informes empresariales, incluyendo:
 - i. Lectura de indicadores
 - ii. Identificación de métricas claves
 - iii. Exportación de consultas realizadas
 - iv. Generación de reportes en base a plantillas pre configuradas.
- Subsistema web para la gestión de la información de Mancomunidades y Consorcios relacionadas a las actividades de fortalecimiento a través de capacitación, formación y asistencia técnica en cada una de las competencias existentes, incluyendo la integración de los distintos actores que conforman las redes de fortalecimiento institucional en cada una de las competencias
- Subsistema web para la implementación del Observatorio Nacional Participación ciudadana sobre la descentralización, que incorpore elementos como:
 - i. Interacción a través de foros de discusión y chats en la que participarán a través de un registro de usuario
 - ii. Creación de bibliotecas con recursos digitales como libros, informes y documentos en formato PDF o imagen para divulgar que

permitan divulgar la información.

iii. Integración con contactos generados en los otros subsistemas web para que interactúen directamente en el observatorio sin la necesidad de crear un nuevo registro de usuario.

iv. Espacios de noticias y enlaces de interés relacionados a la descentralización.

- Durante el presente período fiscal la DFI ha considerado en el POA la contratación para la implementación del Subsistema web para la gestión de información de actividades de fortalecimiento a través de capacitación, formación y asistencia técnica en cada una de las competencias existentes (promoción y difusión y mailing).

i. Capacitación

ii. Formación

iii. Asistencia técnica

Para atención de soporte a usuarios el Consejo Nacional de Competencias no cuenta con un sistema de help desk, por lo tanto se lo maneja a través de solicitud de requerimiento vía: correo electrónico, llamada telefónica a la ext... del especialista de TIC y verbalmente y/o disposición del Director Administrativo Financiero.

1.2.4 Procesos y procedimientos

La estructura organizacional por procesos del Consejo Nacional de Competencias se alinea con su misión consagrada en la Constitución de la República, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y normas conexas; y se sustenta en la filosofía y enfoque de procesos, servicios y productos, con el propósito de asegurar la racionalidad del funcionamiento interno institucional.

Art. 2.- Procesos del Consejo Nacional de Competencias.- El Consejo Nacional de Competencias, adopta una Estructura Orgánica por Procesos, que implica la definición clara de productos, servicios, responsables y clientes. Los procesos del Consejo Nacional de Competencias, se ordenan y clasifican en función de su grado de contribución o valor agregado al cumplimiento de la misión institucional.

Los procesos gobernantes orientan la gestión institucional a través de la formulación de políticas, la expedición de directrices, normas, procedimientos, planes estratégicos, acuerdos, resoluciones e instrumentos para el funcionamiento de la organización, la articulación, coordinación y establecimiento de mecanismos para la ejecución de los planes, programas, proyectos, directrices para el buen desempeño de la gestión institucional.

Los procesos agregadores de valor – misionales o sustantivos; son los responsables de generar, administrar y controlar el portafolio de productos y servicios, que son destinados a usuarios externos, que permiten cumplir con la misión institucional, los objetivos estratégicos y constituyen la razón de ser de la institución.

Los procesos habilitantes o adjetivos, que se clasifican en procesos de asesoría y procesos de apoyo, están encaminados a generar productos, servicios de asesoría y apoyo logístico para producir el portafolio de productos institucionales demandados por los procesos gobernantes, agregadores de valor y para sí mismos, viabilizando la gestión.

Estructura básica alineada a la misión:

La estructura del Consejo Nacional de Competencias, para el cumplimiento de su misión, objetivos y responsabilidades, desarrolla los siguientes procesos internos:

1.- Procesos Gobernantes:

1.1 Direccionamiento Estratégico

Consejo Nacional De Competencias

Responsable: Presidenta/e del Consejo Nacional de Competencias

1.2 Gestión Estratégica

Secretaría Ejecutiva

Responsable: Secretaria/o Ejecutiva/o del Consejo Nacional de Competencias

2.- Procesos Agregadores de Valor o Sustantivos:

2.1. Coordinación General Técnica

Responsable: Coordinador/a General Técnico/a

2.1.1 Dirección de Fortalecimiento Institucional a Gobiernos Autónomos Descentralizados

2.1.1.1 Gestión de Fortalecimiento Institucional a gobiernos autónomos descentralizados.

2.1.1.2 Gestión Interinstitucional y Cooperación

2.1.2 Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos

2.1.2.1. Gestión Articulación Territorial

2.1.2.2. Gestión de Resolución de Conflictos

2.1.3. Dirección de Monitoreo y Evaluación a Gobiernos Autónomos Descentralizados.

2.1.3.1. Gestión de Monitoreo y Evaluación a gobiernos autónomos descentralizados.

3.- Procesos Habilitantes o Adjetivos:

3.1. Habilitantes de Asesoría

3.1.1 Dirección de Asesoría Jurídica

3.1.1.1 Gestión de Asesoría Legal Administrativa

3.1.1.2 Gestión de Patrocinio Judicial

3.1.2 Dirección de Comunicación Social

3.1.2.1 Periodismo y Relaciones Públicas

3.1.2.2 Comunicación Estratégica

3.1.3 Dirección de Planificación

3.2. Habilitantes de Apoyo

3.2.1. Dirección Administrativa Financiera

3.2.1.1. Gestión del Talento Humano

3.2.1.2. Gestión Administrativa

3.2.1.3. Gestión de Financiera

3.2.1.4. Gestión de TIC

El Consejo Nacional de Competencias no cuenta con manuales de procesos y procedimientos definidos, siendo así que todos los procesos gobernantes, procesos agregadores de valor o sustantivos, procesos habilitantes o adjetivos y habilitantes de apoyo se los realizan por conocimiento propio de cada responsable, con lo que no se podría definir si son ágiles y simplificados ya que no se cuentan con parámetros de comparación, evaluación y medición.

1.3 Análisis Situacional

1.3.1 Políticos

La Constitución de la República vigente, establece una nueva organización territorial del Estado, incorpora nuevas competencias a los gobiernos autónomos descentralizados y dispone que por ley se establezca el sistema nacional de competencias, los mecanismos de financiamiento y la institucionalidad responsable de administrar estos procesos a nivel nacional;

Es necesario contar con un cuerpo legal codificado que integre la normativa de todos los gobiernos autónomos descentralizados, como mecanismo para evitar la dispersión jurídica y contribuir a brindar racionalidad y complementariedad al ordenamiento jurídico;

La Constitución de la República otorga el carácter de ley orgánica, entre otras, a aquellas que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados;

De conformidad con el numeral nueve de la disposición transitoria primera de la Constitución de la República, el órgano legislativo, aprobará la ley que regule la descentralización territorial de los distintos niveles de gobierno y el sistema de competencias, y fijará el plazo para la conformación de las regiones autónomas;

De acuerdo con la disposición transitoria primera, numeral nueve de la Constitución de la República del Ecuador la ley que regule la descentralización territorial de los distintos niveles de gobierno incorporará los procedimientos para el cálculo y distribución anual de los fondos que recibirán los gobiernos autónomos descentralizados del Presupuesto General del Estado;

Los gobiernos autónomos descentralizados, autoridades nacionales y del régimen descentralizado así como otros sectores involucrados han expresado sus criterios y propuestas sobre el contenido de la presente iniciativa legislativa;

De conformidad con lo previsto en la Constitución de la República vigente se requiere regular la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los organismos autónomos descentralizados; y,

En ejercicio de la atribución conferida por la Constitución de la República expide el Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización

El Consejo Nacional de Competencias (CNC), se conforma el 31 de enero de 2011, como organismo técnico del Sistema Nacional de Competencias; con persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, patrimonio propio y sede en donde decida por mayoría de votos. (Cootad – art. 117). En concordancia al art. 269 de la Constitución que establece que el Sistema Nacional de Competencias contará con un organismo técnico conformado por un representante de cada nivel de gobierno, con el objetivo de organizar las instituciones, planes, programas, políticas y actividades, relacionadas para el ejercicio de las competencias que corresponde a cada nivel de gobierno, guardando los principios de autonomía, coordinación, complementariedad y subsidiariedad.

Según dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad) en el art. 118, el Consejo Nacional de Competencias está integrado por un delegado o delegada permanente del Presidente de la República, y un representante de cada nivel de gobierno elegido mediante colegios

electorales convocado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) de acuerdo a las normativas que establezca para su efecto.

Las funciones del Consejo Nacional de Competencias, además de las definidas en la Constitución (art. 269), se establecen en el art. 119 del Cootad.

En el contexto nacional, el 2017 está marcado por la transición a un nuevo gobierno. El 2 de abril de 2017 después de un proceso electoral, en segunda vuelta se eligió al proyecto político liderado por el licenciado Lenin Moreno, quien fue elegido como Presidente de la República para el periodo 2017 - 2021. El plan de gobierno propuesto por el movimiento ganador se enfoca en siete sectores: política, producción, política exterior, seguridad, social, hábitat y vivienda, infraestructura y recursos naturales no renovables. (Agencia EFE, 2017). Además, el nuevo Presidente de la República comprometió todos sus esfuerzos para enfrentar los desafíos que tiene el país como la lucha contra la corrupción, la erradicación de la pobreza extrema, la dificultad económica y el desempleo.

1.3.2 Económicos

El Banco Central del Ecuador publica la presentación coyuntural “Estadísticas macroeconómicas”, con la última información disponible, para la toma de decisiones económicas de la ciudadanía, las instituciones nacionales e internacionales, y las autoridades gubernamentales.¹

Evolución de Los Principales Componentes del PIB

Millones de USD de 2007, 1965-2016

El elemento más dinámico del crecimiento del PIB es el Consumo Final de los Hogares, el cual ha mantenido un crecimiento sostenido, especialmente en los últimos años. El comportamiento de la Formación Bruta de Capital Fijo (inversión) está muy relacionada con la evolución de las importaciones de bienes de capital y también está impulsando el crecimiento de la economía

¹ <https://www.bce.fin.ec/index.php/estadisticas-economicas>

Producto Interno Bruto

Tasas de variación, 1966-2016

La tasa de variación promedio del PIB de Ecuador para el período 2000-2016 fue de 3.7.0%; porcentaje mayor al del período 1981-1999 que registró 2.4%.

Producción de Petróleo

Millones de barriles, 1972-2016

En los años noventa Petroecuador revisó contratos y entregó la operación de campos a las Compañías

Privadas quienes incrementaron su producción. En mayo de 2006, se declaró la caducidad del contrato entre el Estado y Occidental (Oxy), pasando el bloque 15 y los campos unificados al Estado. Desde finales de 2010, las Empresas Públicas incrementaron su producción como efecto de la absorción de algunos campos que operaban las Empresas Privadas que dejaron el país en noviembre de ese año, en respuesta a los cambios en las modalidades de contrato implementadas por el Gobierno Nacional. Desde 2015 baja la producción por efectos de la caída de los precios internacionales del petróleo que obligó a priorizar la producción en los campos más rentables. En el año 2016 Petroamazonas EP se encargó de la producción.

Exportación de Petróleo

Millones de barriles, 1972-2016

En mayo de 2006, se declaró la caducidad del contrato entre el Estado y la empresa Occidental (Oxy), lo que se reflejó en el incremento de los niveles de exportación de crudo de las Empresas Públicas. Las compañías Privadas desde el mes de agosto de 2011, no registraron exportaciones debido al cambio en la modalidad de los contratos petroleros. Actualmente, el petróleo pertenece al Estado y las Compañías Privadas reciben un pago por el servicio brindado de explotación petrolera.

Inflación Urbana

Porcentajes, 1990-2016

Los niveles inflacionarios antes de la dolarización (1990-1999) se mantenían en porcentajes altos; a partir del 2000 la reducción inflacionaria es significativa y se han registrado en los últimos doce años porcentajes de hasta un dígito.

Índice de Salario Real

Serie desestacionalizada, 2014=100, 2002-2016

En la serie observada y en especial desde diciembre de 2007 el índice del salario real (ISR) presentó un sostenido incremento, a lo que contribuyó la disminución de la inflación y el esquema de dolarización recuperando así el poder de compra de la población. El ISR es el valor del salario nominal promedio dividido para el índice de precios al consumidor IPC del correspondiente mes y está expresado como índice cuya base es 2014=100.

Incidencia de la Pobreza por Ingreso a Nivel Nacional

Porcentajes, 2000-2016

En el período 2000 - 2016 marca una tendencia decreciente de la incidencia de pobreza. En diciembre de 2016, la tasa de pobreza representó el 22.9% de la población total.

Inversión Extranjera Directa Neta

Millones de USD, 2000-2016

El promedio de ingresos de IED recibidos durante el periodo 2008-2016 fue de USD 1,589 millones, inferior en USD 132 millones al promedio de ingresos recibidos en el periodo 2000-2007 que fue de USD 1,721 millones. A partir de 2016 la IED neta ha ido decreciendo no solo por los ingresos recibidos que han sido constantes sino también por una disminución en la desinversión.

Inversión Extranjera Neta por Ramas de Actividad Económica

Millones de USD, 2001-2016

De 2001 a 2016, la IED se dirige en mayor medida a la rama Explotación de Minas y Canteras con USD 4,227 millones. Le sigue en importancia la Industria Manufacturera con USD 1,825 millones, Comercio con USD 1,518 millones, Servicios Prestados a las Empresas con USD 1,152 millones, finalmente Agricul-

tura, Silvicultura, Caza y Pesca con USD 532 millones. La IED del 2016 USD 744 millones es la más baja del período anterior.

Evolución de La Deuda Externa Pública y Privada

Porcentajes del PIB, 1993-2016

En 1999, el saldo de la deuda pública y privada representaron el 77% y el 19% del PIB, respectivamente. Para el año 2015, este porcentaje es significativamente menor a pesar de que la deuda externa total preció en términos nominales. Al final del 2016, el saldo de la deuda externa pública y privada representó el 27 % y 9 % del PIB, respectivamente.

Promedio Anual de Reservas Sobre el PIB

Porcentajes, 1990-2016

Las reservas internacionales promedio anual equivalieron en 1990 (1.5% del PIB), frente a 5.3% en el 2000 y 3.6% en 2016.

Captaciones Totales Sobre el PIB

Porcentajes, 1990-2016

Los depósitos en el Sistema Financiero representaron en 1990 el 8.9% del PIB frente al 19.1% registrado en 2000 y 33.5% en el año 2016.

Oferta Monetaria (M1) y Liquidez Total (M2)

Porcentajes, 2000-2016

En diciembre de 2000 las especies monetarias en circulación (EMC) con relación al PIB representaron el 6.1%, mientras que la oferta monetaria (M1) fue 11.4% y la liquidez total (M2) 26.6%. Para 2016 esta relación fue 13.6% con las EMC, 23.1% con M1 y 47.2% con M2.

SPNF: Ingresos Petroleros y no Petroleros

Porcentaje del PIB, 1971-2015

Desde el año 2000 los ingresos no petroleros son en promedio mayores a los del período 1971-1999. De 2007 a 2015 los ingresos no petroleros incrementaron su participación.

SPNF: Ingresos Tributarios

Porcentaje del PIB, 1971-2015

De 1971 a 1999, en promedio, los ingresos tributarios por concepto de impuesto a la renta representaron el 1.2% del PIB, mientras que en el período 2000 a 2015 se incrementaron a 3.1% del PIB.

Evolución del Endeudamiento Público

Millones de USD, porcentajes del PIB, 1971-2015

Ecuador a partir de 2002 dispone de una regla macrofiscal relativa al límite de endeudamiento público hasta el 40% del PIB. En 2015, la deuda pública alcanzó el 32.5% del PIB (USD 32,748 millones). El saldo de la deuda pública externa en el 2015 fue de USD 20,202 millones y el de la interna de USD 12,546 millones (20% del PIB y 12.4% del PIB, en el mismo orden).

“El Ecuador recibió 698,9 millones por concepto de remesas durante el segundo trimestre del 2017, 4.2% mayor al monto al receptado en el mismo lapso del 2016, que fue de 669,5 millones. Durante el segundo trimestre del 2017 del país salieron 82,8 millones, que representó un aumento del 18.8% con respecto al mismo período del 2016. Entre los países destino de estas remesas están: Colombia, Perú, China, entre otros. En el país se ha evidenciado un dinamismo de la economía nacional gracias a la inversión doméstica de 7.188,4 millones, con una inflación anual de del 1,09%, y reservas internacionales netas de 3.548,0 millones de dólares. Las exportaciones totales ascendieron a 4.721 millones de dólares 30% mayor en términos relativos frente a las exportaciones realizadas en el mismo período en el año 2017 y las importaciones fueron de 4.248 millones un 15% más que las compras externas realizadas en los mismos meses del año anterior, teniendo un superávit de 473.2 millones. La tasa de desempleo fue de 4,4% a marzo de 2017. Al 2016, la inversión extranjera directa fue de 744 millones, canalizadas principalmente a ramas productivas”.²

“Hasta el mes de septiembre del 2017, se recaudaron 10.554.990.000 millones de dólares en como impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, impuesto

² Banco Central del Ecuador, 2017

a los consumos especiales, impuesto a la salida de divisas entre otros. Por contribución solidaria se ha recaudado un valor de 451'050.000 millones de dólares en tasas como, utilidades, bienes inmuebles, un día de remuneración y 2% de IVA".³

"El Ecuador tiene una deuda total de 27.886,0 millones de dólares, que representa el 27.7% del PIB; donde 26.908,0 millones corresponden a deuda externa y 977,8 millones a deuda interna".⁴

1.3.3 Social

"Estudios recientes (Senplades, Las proyecciones establecen para el Ecuador que en el año 2030 empezará a tener una población que envejece, las mujeres tendrán en promedio 2,12 hijos, estimando llegar a una población de 19'814.767 habitantes; población que al año 2050 llegaría a los 23'377.412 habitantes. (INEC, ¿Cómo crecerá la población en Ecuador?, 2010)

Los umbrales establecidos para que una persona sea considerada pobre con un ingreso familiar menor a USD 84,68 per cápita mensual y pobre extremo si percibe menos de USD 47,72. La pobreza a nivel nacional se ubicó en 22,9 % y la pobreza extrema en 8,7%. (INEC, Indicadores de Pobreza y Desigualdad, 2016).

Además que se ha definido como población objetivo a la población de adultos mayores en condiciones de pobreza y pobreza extrema por NBI determinada mediante la Metodología del Óptimo Endógeno validada por SENPLADES, asciende a 320.878 personas para el año 2017. Se prevé que hasta el 2019 la atención se extienda a 115.306 adultos mayores en condiciones de pobreza y pobreza extrema de manera progresiva. (Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, 2017)

En el país existen 16.604 unidades educativas ya sean estas fiscales, fiscomisionales, municipales o particulares. A septiembre 2017 estuvieron matriculados 4'536.701 estudiantes a nivel nacional, de los cuales el 82% asistían a instituciones públicas y el 18% a particulares. (Ministerio de Educación, 2017)

La cobertura en salud se encuentra determinada de acuerdo a la oferta actual del Ministerio de Salud Pública, que cuenta con 1651 unidades de atención en

³ Servicios de Rentas internas, 2017

⁴ Ministerio de Finanzas, Abril 2017

primer nivel de salud. Debido a la influencia del sector, la población de referencia es de 15.952.442 habitantes, con un índice de crecimiento poblacional de 1.60, según datos del INEC – Encuesta de Condiciones de Vida 6R 2014 de los cuales el 50.70% son mujeres y el 49.30% hombres, identificando una brecha de centros de salud en total de 1387, de los cuales 913 unidades de salud se encuentran con procesos “nuevos” y “a reemplazar”.

Es necesario mencionar que las unidades con proceso “nueva” debe planificarse con las autoridades de turno, son unidades de salud que serán construidas en lugares donde no existe oferta por parte de estar cartera de estado y “a reemplazar” son aquellas que se construirán en aquellos distritos que ya cuentan con oferta de salud, sin embargo se ha visto la necesidad de una unidad de salud debido a que las que se encuentran no abastecen a la población o se encuentran en mal estado. (Ministerio de Salud Pública, 2017)

En el año 2016 el 41,46% de los hogares clasificaron los residuos; y el uso de pilas recargables fue del 7.26%; el 87,96% de los hogares utilizan focos ahorradores; es decir que se ha generado una conciencia en el ahorro de agua y energía eléctrica en la población; así mismo el principal medio de traslado en la rutina diaria de las personas, es el transporte público 50,76%, seguido por caminar 24,79% y vehículo particular 21,82%. (INEC, 2016)

El 19% del territorio nacional es de uso agropecuario siendo 4'872.049,88 ha, de los cuales el 48% son pastos cultivados, el 31% dedicados a cultivos permanentes y el 21% para cultivos transitorios. (INEC, 2016)

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) tiene actualmente un total de 8.463.254 asegurados, del universo de asegurados que tiene el IESS, 2.874.171 corresponden a afiliados activos; 1.155.292 integran el Seguro Social Campesino; y 373.860 son pensionistas. La afiliación sin relación de dependencia pasó de 42.817 afiliados en diciembre de 2013, a 82.903 afiliados a marzo de 2014. (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social)

Se ha invertido USD 1.542 millones; permitiendo que 365.556 familias accedan a una vivienda digna; se ha impulsado un proyecto de vivienda dirigido a personas con discapacidad. El Proyecto de Vivienda Manuela Espejo ha entregado 12.015 soluciones habitacionales a nivel nacional en el periodo 2010 - 2016.

En Ecuador alrededor de 80.000 personas con discapacidad trabajan en empresas públicas y privadas, según el Consejo Nacional de Discapacidades (Conadis). Ley Orgánica de Discapacidades, en cuyo artículo 47 exige que el empleador público o privado que cuente con un mínimo de 25 trabajadores debe contratar un mínimo de 4% de profesionales con discapacidad. Según el

vicepresidente de la Conadis, el 70% de las empresas cumple con la norma de contratación. (El Telégrafo, 2015)

La educación superior volvió a estar en el centro de las políticas públicas luego de muchos años de abandono. La naturaleza concreta de esas políticas, sus orientaciones, principios e instrumentos, han sido objeto de constantes controversias a lo largo de los años transcurridos desde la aprobación de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), en octubre de 2010. La controversia pública, así como el énfasis discursivo de las autoridades gubernamentales respecto a la importancia de las universidades en la nueva “sociedad del conocimiento”, han alentado una renovada producción de investigaciones y publicaciones dedicadas a la temática. (Universidad y Sociedad, 2017)

En el Ecuador en el año 2017, existen 22 universidades públicas y 37 universidades privadas. En todo el país hubo 174.534 estudiantes que postularon para 2.800 carreras y según las estadísticas de la Senescyt, las carreras más demandadas fueron enfermería, medicina, derecho, administración de empresas, ingeniería civil, contabilidad y auditoría, psicología clínica y odontología. (El Universo, 2017)⁵

1.3.4 Tecnológicos

Se ha fortalecido la implementación de un Gobierno Electrónico por parte del Estado, a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, para mejorar cualitativamente los servicios e información ofrecidos a los ciudadanos.

Durante los últimos años se ha mejorado la accesibilidad a la tecnología de punta, permitiendo que los avances e innovaciones tecnológicos coadyuven al desarrollo de las capacidades de las instituciones del sector público, teniendo una mejora en la gestión, creando nuevos sistemas y aplicaciones.

En los hogares del país el equipamiento de computadoras portátiles subió a un 27.6% mientras que las computadoras de escritorio se encuentran en un 26.7%. El 90.1% de los hogares tienen al menos un teléfono celular. Un 36% de los hogares tienen acceso a internet a nivel nacional de los cuales un 25.5% lo hacen por un medio inalámbrico. Las cifras en el uso de computadores e internet han aumentado en los últimos años; siendo el internet en un 38% como fuente de

⁵ Plan Estratégico Institucional 2018-2021, pág. 25-26-27.

información y un 31.5% como medio de comunicación. La tenencia de teléfonos inteligente creció 15,2 puntos del 2015 al 2016 al pasar del 37,7% al 52,9% de la población que tienen un celular activado.⁶

1.3.5 Culturales

La Constitución de la República reconoce los derechos culturales de la población “Art. 1, El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.”

En la Sección cuarta Cultura y ciencia en el Art. 21.- “Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.”

No se podrá invocar la cultura cuando se atente contra los derechos reconocidos en la Constitución.⁷

Según los datos publicados, la población ecuatoriana es multiétnica con un 71.9% de población auto identificada como mestiza, 7.4% montubia, 7.2% afro ecuatoriano, 7.0% indígena, blanco 6.1%.⁸

⁶ INEC, 2016

⁷ CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008

⁸ INEC, RESULTADOS CENSO, 2010

1.4 Análisis sectorial y diagnóstico territorial

El Estado ecuatoriano se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquiales rurales. En el marco de esta organización territorial, por razones de conservación ambiental, étnico culturales o de población, podrán constituirse regímenes especiales de gobierno: distritos metropolitanos autónomos, circunscripciones territoriales de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias y la provincia de Galápagos. (Constitución, Art. 242).

La descentralización abarca el fortalecimiento institucional de los tres niveles existentes de gobiernos autónomos descentralizados (provincial, cantonal y parroquial rural), comprendidos en la organización territorial del estado, y que operan en el marco del sistema nacional de competencias establecido en la Constitución de la República y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización.

Al respecto se debe anotar que a partir del año 2007 el Ecuador ha emprendido un ambicioso proyecto de reestructuración del estado, con los cuales se relacionan estrechamente los cambios que la Constitución y el COOTAD establecen en materia de organización territorial, autonomías y descentralización. Este proceso general de reestructuración del estado se caracteriza en términos generales por los siguientes aspectos:

- La recuperación y fortalecimiento de las capacidades y el rol del estado en las áreas de planificación, regulación, control, ejecución de políticas, para impulsar el desarrollo nacional y el pleno ejercicio de los derechos.
- La democratización del estado y el sistema político para que la sociedad ejerza el direccionamiento y control de la institucionalidad pública y, a través de ello, el gobierno democrático y participativo de los procesos de desarrollo, de la economía y del mercado.
- El impulso a la descentralización y las autonomías, para democratizar el estado y para promover un desarrollo territorial equilibrado y solidario entre todas las zonas del país.
- La racionalización e innovación de las estructuras institucionales del estado y de los procesos de gestión pública para promover la efectividad y calidad de las políticas y servicios públicos.

Se debe destacar, en función de lo señalado, que la organización territorial del estado y el impulso a las autonomías y descentralización que la Constitución consagra, se inscribe en un proceso de reforma del Estado que está íntimamente ligado a un nuevo modo de desarrollo que se impulsa en el Ecuador, es decir, a una nueva visión de los roles y relaciones que se les atribuye al estado, a la sociedad y al mercado.

La Constitución de la República establece en su primer artículo que el estado ecuatoriano se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. En ese marco, la Constitución de la República y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización (COOTAD) establecen: una nueva organización territorial del estado conformada por regiones, provincias, cantones y juntas parroquiales rurales; un nuevo sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo, así como las características, institucionalidad y procedimientos para implementar el proceso de descentralización mediante la asignación de competencias exclusivas a cada uno de los niveles de gobierno.

A cada uno de estos niveles de organización territorial de regiones, provincias, cantones y parroquias rurales le corresponde un nivel de gobierno. Actualmente esta organización territorial del estado establecida en la Constitución, comprende a 23 gobiernos autónomos descentralizados provinciales, 221 gobiernos autónomos descentralizados municipales, y 810 juntas parroquiales rurales en todo el país.

Estos gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera para la gestión de sus competencias, y se rigen por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad territorial, integración y participación ciudadana.

Cada nivel de gobierno debe ejercer un conjunto de competencias exclusivas. De tal manera que la Carta Magna establece competencias exclusivas que son de titularidad del gobierno central, de los gobiernos regionales, provinciales, y parroquiales rurales.

En su artículo 261, la Constitución asigna al gobierno central competencias exclusivas sobre:

- La defensa nacional, protección interna y orden público.
- Las relaciones internacionales.

- El registro de personas, nacionalización de extranjeros y control migratorio.
- La planificación nacional.
- Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento.
- Las políticas de educación, salud, seguridad social, vivienda.
- Las áreas naturales protegidas y los recursos naturales.
- El manejo de desastres naturales.
- Las que le corresponda aplicar como resultado de tratados internacionales.
- El espectro radioeléctrico y el régimen general de comunicaciones y telecomunicaciones; puertos y aeropuertos.
- Los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales.
- El control y administración de las empresas públicas nacionales.

En el artículo 262 la Constitución otorga competencias exclusivas a los gobiernos regionales sobre:

- Planificar el desarrollo regional y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial.
- Gestionar el ordenamiento de cuencas hidrográficas y propiciar la creación de consejos de cuenca, de acuerdo con la ley.
- Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte regional y el cantonal en tanto no lo asuman las municipalidades.
- Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito regional.

- Otorgar personalidad jurídica, registrar y controlar las organizaciones sociales de carácter regional.
- Determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencia de tecnologías, necesarias para el desarrollo regional, en el marco de la planificación nacional.
- Fomentar las actividades productivas regionales.
- Fomentar la seguridad alimentaria regional.
- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el artículo 253 la Carta Magna establece que los gobiernos provinciales tendrán como competencias exclusivas:

- Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
- Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
- Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas.
- La gestión ambiental provincial.
- Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.
- Fomentar la actividad agropecuaria.
- Fomentar las actividades productivas provinciales.
- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el artículo 264 la Carta Magna establece competencias exclusivas para los gobiernos municipales sobre:

- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
- Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
- Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
- Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
- Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas tasas y contribuciones especiales de mejoras.
- Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
- Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
- Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
- Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
- Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
- Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.

- Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el artículo 267 la Constitución define competencias exclusivas para los gobiernos parroquiales rurales sobre:

- Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
- Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
- Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
- Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
- Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- Vigilar la ejecución de obras y localidad de los servicios públicos.

Identificación, descripción y diagnóstico

El problema fundamental que atenderá el presente plan estratégico institucional radica en que los gobiernos autónomos descentralizados municipales presentan insuficientes capacidades institucionales, esto se refleja en los bajos niveles de autosuficiencia financiera, que es causada por la escasa capacidad institucio-

nal para la generación de ingresos propios, situación que no les permite entre otras, poder cubrir al menos el gasto corriente, realizar nuevas inversiones en la prestación de bienes y servicios públicos en su circunscripción territorial que contribuyan a incrementar la calidad de vida de sus ciudadanos. En conclusión, el problema principal de los GAD municipales es la insuficiente capacidad institucional para la generación de ingresos propios lo que genera una alta dependencia de las transferencias del presupuesto general del Estado para su gestión administrativa, financiera, competencial y de inversión.

El siguiente árbol de problemas, grafica lo señalado:

Gráfico 3: Árbol de problemas



Fuente: Consejo Nacional de Competencias
Elaboración: Dirección de Planificación

Las capacidades específicas insuficientes de los gobiernos autónomos descentralizados para el ejercicio de competencias exclusivas; sus capacidades generales insuficientes para la gestión territorial; la descoordinación de los procesos de fortalecimiento institucional a los GAD; así como procesos de evaluación insuficiente del ejercicio de sus competencias constituyen causas que producen como efecto la insuficiente capacidades de los GAD, entre otras para ser generadores de sus ingresos propios, y optimizar sus gastos corrientes, esto provoca a su vez, un ejercicio ineficaz de competencias de los GAD en los territorios.

Síntesis del problema

Los gobiernos autónomos descentralizados deben ejercer competencias en sus circunscripciones que tienen directa relación con el desarrollo territorial, y la calidad de vida de su población; entre las que se destacan el agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental, recolección y tratamiento de residuos sólidos, ordenamiento territorial, etc; así como nuevas responsabilidades establecidas en el proceso de descentralización de competencias como el tránsito, transporte y seguridad vial; la planificación, construcción, operación y mantenimiento de sistemas de riego y drenaje; la gestión de la cooperación internacional; la regulación, autorización y control de la explotación de materiales áridos y pétreos; la gestión ambiental; la regulación de las actividades de fomento productivo y agropecuario; la planificación, construcción y mantenimiento de la vialidad; los servicios de prevención, protección, socorro y extensión de incendios; el preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural; entre otras.

Si bien se observan avances en aspectos del desarrollo de los territorios, existen aún significativos niveles de pobreza e inequidad territorial. Existen problemas recurrentes en los territorios correspondientes a insuficientes coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, recolección de basura y manejo de residuos sólidos. Los indicadores de pobreza y de desarrollo social presentan niveles más críticos en el sector rural, ámbito en donde se expresa en mayor medida la inequidad territorial.

En las ciudades del país se presentan problemas de caos y desorden urbanístico, producidos por la falta de planificación, regulación y control de su crecimiento. Las ciudades se expanden por fuera del límite urbano, y se han desarrollado asentamientos informales localizados en zonas de amenazas no mitigables, protegidas y/o declaradas no habitables. Se observan problemas de déficit habitacional y hacinamiento. Existe un ritmo acelerado de crecimiento del parque automotor en las principales ciudades del país, problemas de excesivo tráfico, dificultades de movilidad y transporte, y contaminación ambiental.

Para impulsar la equidad territorial, mejorar las condiciones de vida, y alcanzar el ejercicio pleno de los derechos de la población de las distintas circunscripciones del Ecuador, la Constitución, el COOTAD y el proceso de descentralización asignan competencias y responsabilidades a los gobiernos autónomos descentralizados, así como el Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 en el siguiente eje:

- Eje 3: Mas Sociedad Mejor Estado
- Objetivo 7. Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía
 - Política 7.8 .- Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el cumplimiento de los objetivos nacionales, la gestión de sus competencias, la sostenibilidad financiera y la prestación de servicios públicos a su cargo, con énfasis en agua, saneamiento y seguridad.
 - Meta: • Aumentar anualmente los ingresos propios recaudados por impuesto predial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales hasta 2021.

Así como las Directrices y lineamientos territoriales de la Estrategia Territorial Nacional (ETN)

- Lineamientos de articulación para la gestión territorial y gobernanza multinivel
- e) Consolidación de modelos de gestión descentralizada y desconcentrada, con pertinencia territorial
- e.1. Articular y complementar los procesos de desconcentración y descentralización para la gestión multinivel de los bienes y servicios públicos.
 - e.3. Optimizar la gestión financiera y la recaudación de ingresos propios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reduciendo la dependencia de transferencias del Presupuesto General del Estado.
 - e.4. Fortalecer capacidades técnicas, legales e institucionales para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas.
- g) Fomento a mecanismos de asociatividad multiactor y multinivel para la gestión y la gobernanza territorial
- g.2. Fomentar y fortalecer la conformación de mancomunidades, consorcios y otras estrategias de asociatividad para el ejercicio

de competencias concurrentes y exclusivas; considerando el principio de subsidiariedad, complementariedad y mecanismos de financiamiento alternativos.

A más de ello, se requiere materializar las disposiciones legales que el COOTAD establece respecto al fortalecimiento institucional y las obligaciones que al respecto define para el Consejo Nacional de Competencias en el artículo 152 en cuanto a:

- a) “Definir y articular las políticas, estrategias, planes y programas encaminados a la capacitación, formación, apoyo y profesionalización del conjunto de talentos humanos de los gobiernos autónomos descentralizados;
- b) Establecer mecanismos de investigación y monitoreo de la gestión de competencias y servicios para la toma oportuna de decisiones en el ámbito de la capacitación, formación y apoyo a los gobiernos autónomos descentralizados; y,
- c) Articular las demandas locales con los servicios de capacitación ofrecidos por la escuela de gobierno de la administración pública, las asociaciones de los gobiernos autónomos descentralizados y la red de formación y capacitación de los servidores públicos.”

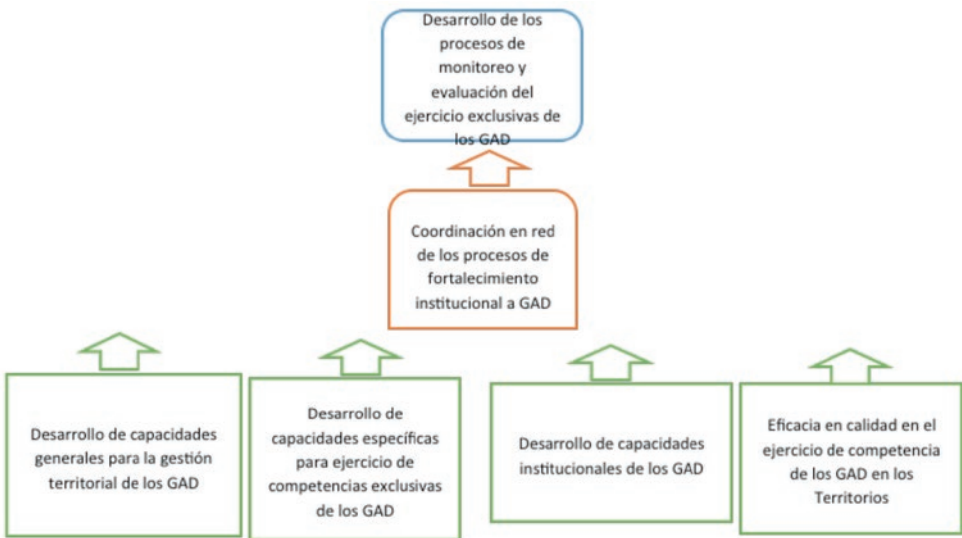
Se debe resaltar que los procesos de seguimiento y evaluación del ejercicio de competencias de los gobiernos autónomos descentralizados que debe realizar el Consejo Nacional de Competencias por disposición legal establecida en el COOTAD, no solamente son claves para retroalimentar y adoptar decisiones en el campo del fortalecimiento institucional, sino para cumplir con una de sus funciones expresamente atribuidas en el artículo 119 literal i, que consiste en “monitorear y evaluar de manera sistemática, oportuna y permanente la gestión adecuada de las competencias transferidas”.

En virtud de lo señalado, el problema fundamental que atenderá el presente plan estratégico institucional radica en que los gobiernos autónomos descentralizados municipales y provinciales presentan deficientes niveles de autosuficiencia financiera para el ejercicio de sus competencias y así poder garantizar los derechos de los ciudadanos e impulsar el desarrollo de sus territorios. La causa principal de esta deficiencia obedece a que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales presentan insuficientes capacidades institucionales para la generación de ingresos propios y para la optimización de sus gastos corrientes.

La capacidad institucional comprende el conjunto de condiciones y potencialidades organizacionales de los gobiernos autónomos descentralizados para garantizar los derechos e impulsar en el territorio, mediante el ejercicio de sus competencias de manera eficaz, eficiente, participativa y articulada con los otros niveles de gobierno.

Para contribuir a la resolución de la problemática existente, es decir que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales sean autosuficientes financieramente se requiere implementar procesos de fortalecimiento institucional que desarrollen sus capacidades institucionales para la generación de ingresos propios y para la optimización de los gastos corrientes de tal forma que disminuyan la dependencia de las transferencias del presupuesto general del Estado. Este proceso de fortalecimiento tiene como fin último que los gobiernos autónomos descentralizados obtengan mayores recursos propios para ampliar y mejorar la cobertura de los servicios públicos con calidad y calidez.

Gráfico 4: Árbol de soluciones

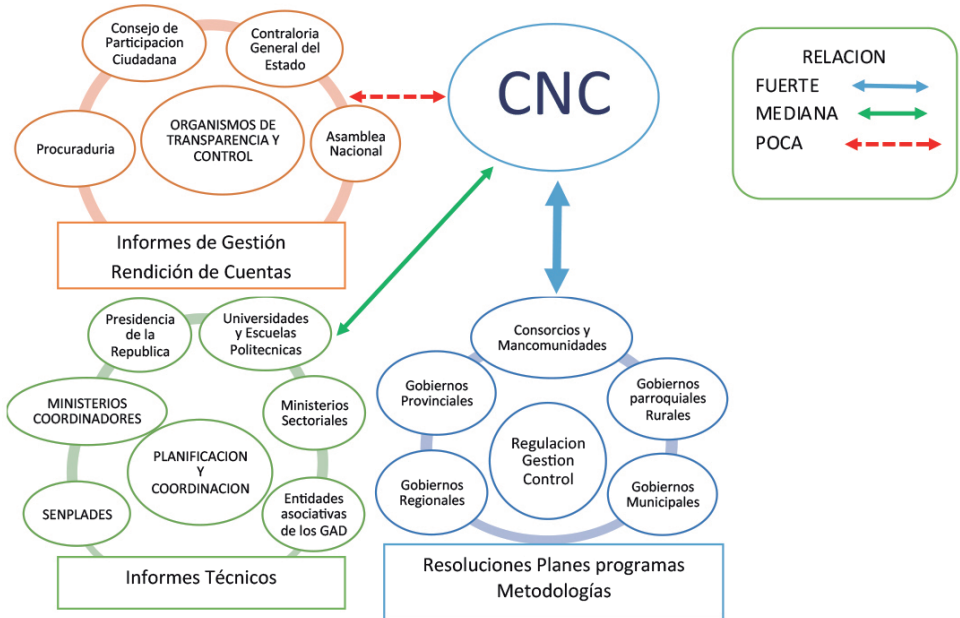


Fuente: Consejo Nacional de Competencias
Elaboración: Dirección de Planificación

1.5 Mapa de actores y actoras

1.5.1 MATRIZ DE INTERRELACIONAMIENTO

Gráfico 5: Interrelacionamiento Sistema Nacional de Competencias CNC



Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos / Resolución No. 0008-CNC-2013
Elaboración: Dirección de Planificación

La Constitución del año 2008 en el título V consagra una forma de gobierno descentralizado y establece un régimen de competencias para los gobiernos autónomos descentralizados, señala las competencias de cada nivel de gobierno, de esta forma el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados son actores principales del proceso de descentralización.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 108 establece que el Sistema Nacional de Competencias es el conjunto de instituciones, planes, políticas, programas y actividades relacionadas con el ejercicio de las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno, que son desarrolladas según los principios de autonomía, coordinación, complementariedad y subsidiariedad para construir un país democrático, solida-

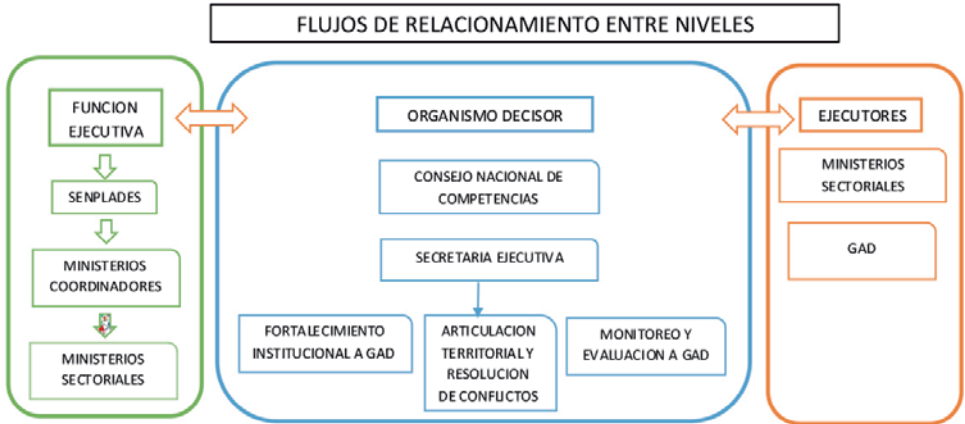
rio e incluyente; dentro de este Sistema Nacional de Competencias el Consejo Nacional de Competencias (CNC), como organismo técnico y conforme al mandato Constitucional y Legal, cumple con la función de organizar e implementar el proceso de descentralización en el territorio nacional.

En este marco legal y cumpliendo con su rol de Organismo Técnico del Sistema Nacional de Competencias, el CNC establece relaciones fuertes de regulación, gestión y control con los Gobiernos Provinciales, Regionales, Parroquiales Rurales, Municipales y Consorcios y mancomunidades, para el efecto dicta resoluciones que transfieran competencias exclusivas, adicionales y residuales a los gobiernos autónomos descentralizados, emprende planes, programas, metodologías para fortalecer las capacidades institucionales de los niveles sub nacionales, realiza el seguimiento de la gestión de las competencias a los GAD, impulsa la articulación territorial y la gestión coordinada, complementaria y corresponsable, para la consolidación de la gobernanza multinivel, en pro del fortalecimiento de la democracia.

Por otra parte el CNC establece lazos de cooperación con la Presidencia de la República, Ministerios Coordinadores, SENPLADES, Universidades y Escuelas Politécnica, Ministerios Sectoriales y Entidades Asociativas de los GAD, orientadas a planificar y coordinar acciones conjuntas de acuerdo a sus competencias, para el efecto se emiten informes técnicos.

Finalmente su relación con los Organismos de Transparencia y Control como el Consejo de Participación Ciudadana, Procuraduría, Contraloría General del Estado y la Asamblea Nacional se limita a la presentación de informes de gestión y rendición de cuentas.

**Gráfico 6: Interrelacionamiento Flujos de
Relacionamiento entre Niveles**



Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos / Resolución No. 0008-CNC-2013
Elaboración: Dirección de Planificación

La Constitución de la República del Ecuador y el COOTAD, establecen el Consejo Nacional de Competencias (CNC), como el organismo técnico del Sistema Nacional de Competencias, entre sus más significativas atribuciones se encuentran: realizar el seguimiento de la gestión de las competencias por parte de los GAD, dirimir los conflictos de competencias entre los distintos niveles de gobierno, resolver por medio de resoluciones la superposición de competencias, y dirigir la intervención temporal de un nivel de gobierno en la competencia ejercida por otro y transferir las competencias adicionales y residuales a los GAD.

Mediante Resolución No. 00001-CNC-2011, de fecha 31 de enero de 2011, se declaró instalado el Consejo Nacional de Competencias, su conformación se realizó de acuerdo al artículo 118 del COOTAD, que determina que este se integrará por un delegado o delegada permanente del Presidente de la República, quien lo presidirá; un representante de los gobiernos regionales y distritos metropolitanos elegido de entre los gobernadores o gobernadoras regionales y los alcaldes o alcaldesas metropolitanas; un representante de los gobiernos provinciales elegido de entre los prefectos o prefectas; y, un representante de los gobiernos parroquiales rurales elegido de entre los presidentes o presidentas de las juntas parroquiales. Los miembros del Consejo Nacional de Competencias y sus respectivos suplentes son elegidos a través de colegios electorales convocados por el Consejo Nacional Electoral (CNE). El citado artículo señala que se designará un vicepresidente de entre los representantes de los gobiernos

autónomos descentralizados.

De acuerdo al Estatuto Orgánico Funcional por procesos el Consejo Nacional de Competencias contará con una Secretaría Ejecutiva para dar cumplimiento a sus resoluciones y funciones permanentes, cuyo titular será nombrada o nombrado por el Consejo Nacional de Competencias de una terna presentada por su Presidenta o Presidente. La Secretaría o el Secretario Ejecutivo ejercerán la representación legal del Consejo Nacional de Competencias, por otra parte se establecen los procesos agregadores de valor que son: fortalecimiento institucional, articulación territorial y resolución de conflictos y monitoreo y evaluación a GAD.

En este contexto el Consejo Nacional de Competencias es el organismo decisor del proceso de descentralización, por lo que su gestión en territorio está alineada a la Estrategia Nacional de Descentralización; su coordinación con la Función Ejecutiva es con las siguientes instituciones: SENPLADES, debido a que el CNC constituye un actor institucional clave en el proceso de la planificación nacional e implementa el proceso de descentralización, por lo que coordina y articula la gestión pública en todos los niveles de gobierno con la finalidad de efectivizar la agenda de transformación económica y social planteada para la construcción de un Estado más democrático; con los Ministerios Sectoriales coordina acciones de fortalecimiento técnico a los GAD de acuerdo a sus competencias.

En lo referente a su relacionamiento con los ejecutores el Consejo Nacional de Competencias como el principal órgano que impulsa el proceso descentralizador, debe diseñar e implementar: espacios de articulación multinivel, planes y programas de fortalecimiento institucional en coordinación con las autoridades de los ministerios sectoriales, niveles de los gobiernos autónomos descentralizados y entidades asociativas orientados a dotar a los GAD de gobernabilidad y experticia, para el ejercicio de las competencias.

1.6 Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)

El análisis FODA fue construido de manera participativa en cuanto al análisis externo institucional identificando las principales Oportunidades y Amenazas, así como el análisis interno de las Fortalezas y Debilidades.

1.6.1 Análisis Externo.

Tabla 2: Análisis Externo

| Evaluación de Factores Externos factores determinantes de éxito | peso | calificación | peso ponderado |
|--|-------------|---------------------|-----------------------|
| Oportunidades | | | |
| FACTORES POLITICOS | | | |
| Apoyo político del Gobierno a la gestión institucional | 5.26 | 3 | 15.78 |
| Apoyo al fortalecimiento permanente del CNC | 5.26 | 3 | 15.78 |
| Las relaciones con las entidades rectoras y las asociativas | 5.26 | 3 | 15.78 |
| Los miembros del Pleno del CNC son representantes de los distintos niveles de Gobierno | 2.66 | 3 | 7.98 |
| FACTORES LEGALES | | | |
| Marco legal favorable que norma el proceso de descentralización | 5.26 | 4 | 21.04 |
| INSTITUCIONES INVOLUCRADAS | | | |
| Actitud y apertura de GAD para facilitar los procesos de descentralización | 2.63 | 3 | 7.89 |
| Amenazas | | | |
| FACTORES POLÍTICOS | | | |
| Voluntad política para ejercer eficientemente las competencias por parte de los GAD. | 5.26 | 4 | 21.04 |

| | | | |
|--|---------------|--------------|---------------|
| Cambio de modelo de gobierno | 2.63 | 1 | 2.63 |
| FACTORES ECONÓMICOS | | | 0.00 |
| Dependencia de los procesos administrativos públicos | 10.53 | 1 | 10.53 |
| No asignación de los presupuestos necesarios para ejecutar Proyecto inversión de Fortalecimiento Institucional al Proceso de Descentralización | 10.53 | 4 | 42.12 |
| No asignación de presupuesto suficiente para operación del CNC | 10.53 | 3 | 31.59 |
| INSTITUCIONES INVOLUCRADAS | | | |
| Escasa apertura de los GAD para brindar información precisa. | 5.26 | 3 | 15.78 |
| Capacidad institucional limitada de los GAD para asumir las competencias. | 5.26 | 3 | 15.78 |
| Limitada articulación de los entes rectores con los GAD para el proceso de descentralización | 5.26 | 3 | 0.74 |
| Limitado empoderamiento de los entes rectores en el proceso de descentralización | 5.26 | 3 | 0.74 |
| Prevalencia de la agenda política de las entidades asociativas al proceso de descentralización | 5.26 | 3 | 0.74 |
| FACTORES TECNOLÓGICOS | | | |
| Bajo nivel tecnológico de los GAD para el ejercicio competencial | 2.63 | 3 | 7.89 |
| MERCADO DE TRABAJO | | | |
| Carencia de talento humano especializado para el ejercicio competencial | 2.63 | 3 | 7.89 |
| | 100.00 | 56.00 | 249.61 |

Fuente: Taller de Planificación Estratégica
Elaboración: Dirección de Planificación

1.6.2 Análisis Interno.

Tabla 3: Análisis Interno

Evaluación de Factores Internos factores determinantes de éxito

| | peso | calificación | peso ponderado |
|---|------|--------------|----------------|
| Fortalezas | | | |
| PERSPECTIVA ESTRATÉGICA | | | |
| Existe una buena relación de la Secretaría Ejecutiva con las entidades asociativas | 0.37 | 3.00 | 1.11 |
| Institucionalidad posicionada a nivel de gobiernos subnacionales en el ámbito de la descentralización <i>(a pesar de que el CNC no cuente con unidades desconcentradas)</i> | 0.37 | 3.00 | 1.11 |
| El CNC es la institución rectora del proceso de descentralización en el país | 0.74 | 4.00 | 2.96 |
| Se reconoce en territorio al CNC como el ente técnico rector del proceso de descentralización que a la vez genera y solventa las inquietudes y necesidades relacionadas a las competencias descentralizadas en los GAD. | 0.74 | 4.00 | 2.96 |
| No estar alineado con ninguna ideología política, permitiendo ser acogidos por la gran mayoría de los GAD. | 0.74 | 3.00 | 2.22 |
| Poseer nuevas instalaciones, modernas y equipadas, facilitando la generación de información. | 0.37 | 3.00 | 1.11 |
| PERSPECTIVAS DE PROCESOS PRODUCTIVIDAD | | | |
| Competencias exclusivas constitucionales han sido transferidas y reguladas | 1.11 | 4.00 | 4.44 |
| Experiencia de la institución en el diseño e implementación de espacios de articulación multinivel. | 0.74 | 3.00 | 2.22 |
| Capacidad técnica para prevenir conflictos en el ejercicio de las competencias y destrezas para generar consensos y acuerdos en la resolución de conflictos suscitados en territorio. | 0.74 | 3.00 | 2.22 |
| Hay una generación de productos comunicacionales primarios técnicamente elaborados. | 0.74 | 3.00 | 2.22 |
| Tener presencia en territorio, lo que permite conocer de primera mano las necesidades de cada uno de los GADs. | 0.37 | 3.00 | 1.11 |

| | | | |
|---|------|------|------|
| Poseer un Plan Operativo Anual, que permite conseguir de manera organizada los Objetivos planteados. | 0.74 | 4.00 | 2.96 |
| El equipo cuenta con una experiencia de siete años en el proceso de descentralización. | 0.74 | 4.00 | 2.96 |
| El equipo tiene capacidad técnica y de liderazgo para interrelacionarse con actores involucrados en el proceso de descentralización: entidades asociativas, ministerios rectores, entes adscritos, academia y los gobiernos autónomos descentralizados. | 0.37 | 3.00 | 1.11 |
| El equipo tiene la capacidad técnica y experiencia para diseñar e implementar programas de capacitación virtual. | 0.74 | 3.00 | 2.22 |
| El equipo tiene capacidad técnica para diseñar e implementar proyectos de inversión. | 0.37 | 3.00 | 1.11 |
| El equipo tiene capacidad técnica para levantar, procesar y analizar la información sobre la implementación del proceso de descentralización. | 0.37 | 3.00 | 1.11 |
| El equipo tiene capacidad técnica y estratégica para la resolución de conflictos en la gestión de las competencias. | 0.37 | 3.00 | 1.11 |
| El equipo de la institución es multidisciplinario, multicultural y abierto a la polivalencia. | 0.74 | 3.00 | 2.22 |
| El equipo tiene capacidad técnica y de liderazgo para interrelacionarse con actores involucrados en el proceso de descentralización: entidades asociativas, ministerios rectores, entes adscritos, academia y los gobiernos autónomos descentralizados. | 0.37 | 3.00 | 1.11 |
| Asesoramientos adecuados y oportunos a las GAD referente al alcance de las competencias descentralizadas, dado claridad en territorio. | 0.74 | 3.00 | 2.22 |
| Articulación de acciones en territorio que han generado con mayor agilidad la solución de conflictos y vinculación de acciones con los entes rectores de las competencias. | 0.74 | 3.00 | 2.22 |
| Efectividad en asistencia técnica y capacitación a los GAD en los diferentes niveles de gobierno. | 0.37 | 3.00 | 1.11 |
| Contamos con personal altamente calificado en tutoría virtual para la capacitación en línea sobre temas de descentralización. | 0.37 | 3.00 | 1.11 |
| PERSPECTIVA ESTRUCTURA | | | |
| Equipo técnico preparado, experimentado y multidisciplinario | 0.74 | 3.00 | 2.22 |

| | | | |
|---|------|------|------|
| Equipo profesional con buen perfil y comprometido con su trabajo | 0.74 | 3.00 | 2.22 |
| Se dispone de estructura y personal encargado de elaborar metodologías e instrumentos para la formulación de políticas públicas sectorial y territorial. | 0.74 | 3.00 | 2.22 |
| Existe coordinación entre direcciones en atención a ser una institución pequeña | 0.74 | 3.00 | 2.22 |
| PERSPECTIVAS LEGAL | | | |
| Se cuenta con un marco normativo sobre las competencias para realizar la descentralización y planificación participativa. | 1.11 | 4.00 | 4.44 |
| Poseer el respaldo de la Constitución de la República que permite la descentralización de manera equitativa y progresiva. | 1.11 | 4.00 | 4.44 |
| EL CNC se rige sobre una base sólida legislativa que le permite regentar el proceso de descentralización. | 1.11 | 4.00 | 4.44 |
| PERSPECTIVAS DEL DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y EL APRENDIZAJE | | | |
| Clima laboral adecuado, propiciado desde la máxima autoridad del CNC | 0.37 | 3.00 | 1.11 |
| Existe una cultura organizacional de cooperación interna. | 0.37 | 3.00 | 1.11 |
| El CNC cuenta con un equipo técnico formado, capacitado y con experiencia en el proceso de descentralización. | 0.74 | 3.00 | 2.22 |
| Personal estable, en las áreas técnicas, lo cual genera mayor conocimiento de los procesos de descentralización en atención a la experiencias vividas en el ejercicio diario de las actividades de trabajo. | 0.74 | 3.00 | 2.22 |
| Debilidades | | | |
| PERSPECTIVA ESTRATEGICA | | | |
| Débil posicionamiento del CNC en el escenario político y social del país | 0.74 | 2.00 | 1.48 |
| No existe un proceso de articulación de experiencias en el proceso de descentralización a nivel regional | 0.74 | 2.00 | 1.48 |
| Dependencia de las directrices de Senplades sobre temas de descentralización | 0.37 | 2.00 | 0.74 |

| PERSPECTIVA DE PROCESOS | | | |
|---|------|------|------|
| PRODUCTIVIDAD | | | |
| Institución orientada a trabajar por áreas y no por procesos | 1.11 | 2.00 | 2.22 |
| Débil gestión del proceso por falta de metodologías, instrumentos y recursos | 1.11 | 2.00 | 2.22 |
| Débil gestión de ejecución en proyecto inversión de Fortalecimiento Institucional al Proceso de Descentralización | 1.11 | 2.00 | 2.22 |
| Débil articulación y retroalimentación de procesos y actividades interdireccionales y de nivel jerárquico superior. | 0.37 | 2.00 | 0.74 |
| Procesos administrativos burocráticos para la justificación de permisos oficiales | 0.37 | 1.00 | 0.37 |
| Escasa evaluación de carga laboral de los funcionarios del CNC | 1.11 | 2.00 | 2.22 |
| Existe la necesidad de afianzar la articulación y coordinación entre las Direcciones. | 0.37 | 2.00 | 0.74 |
| Débil articulación y coordinación entre las direcciones agregadoras de valor, asesoras y de apoyo | 1.11 | 2.00 | 2.22 |
| Débil articulación de procesos y actividades interdireccionales. | 1.11 | 2.00 | 2.22 |
| Estructura orgánica no sustenta las necesidades para el cumplimiento de la misión del CNC. | 1.11 | 2.00 | 2.22 |
| Integración limitada entre procesos agregadores de valor, sistemas y procesos operativos, administrativos y financieros; que permitan dar respuestas ágiles y eficientes a consultas o reclamos de los diferentes clientes internos y externos. | 1.11 | 2.00 | 2.22 |
| Procedimientos y procesos internos no establecidos: No existe formalidad en los procesos que descansen en documentos aprobados, estandarizados y debidamente socializados, que permita organizar, sistematizar y mejorar nuestros procesos internos y externos. | 1.11 | 2.00 | 2.22 |
| PERSPECTIVA DEL USUARIO EXTERNO (GAD) | | | |
| Falta de agilidad en la atención a los GADs en solventar consultas tanto técnicas como legales. | 0.74 | 2.00 | 1.48 |
| Baja capacidad de respuesta de información por parte de las Direcciones técnicas, agregadoras de valor y de apoyo | 0.74 | 2.00 | 1.48 |

| | | | |
|--|------|------|------|
| Procesos de información, planificación, seguimiento y evaluación a GAD son semiautomatizado | 0.74 | 2.00 | 1.48 |
| Ausencia de un sistema que promueva la supervisión pública al CNC, a los rectores, a los servicios del GAD (observatorios ciudadanos). | 0.74 | 2.00 | 1.48 |
| Ausencia de un sistema que promueva y vigile el cumplimiento de los mecanismos de participación ciudadana en los GAD. | 0.74 | 2.00 | 1.48 |
| Ausencia de un sistema para la medición de la calidad del gasto en el ejercicio de las competencias. | 0.74 | 2.00 | 1.48 |
| Ausencia de retroalimentación a GAD sobre levantamientos de información y definición de acciones en base a los resultados obtenidos en las direcciones involucradas | 0.74 | 2.00 | 1.48 |
| La institución no ha realizado una evaluación de resultados e impacto del proceso de descentralización en los territorios. | 0.74 | 2.00 | 1.48 |
| Limitada capacidad de articulación para la oferta de fortalecimiento institucional a los GAD. | 0.74 | 2.00 | 1.48 |
| Insuficiente cobertura de los programas de fortalecimiento institucional. | 0.74 | 2.00 | 1.48 |
| PERSPECTIVA COMUNICACIÓN | | | |
| Débil imagen Institucional: Consejo Nacional de Competencias no posee un posicionamiento en el territorio, careciendo de memoria de imagen por parte de los clientes, lo que no permite posicionarse como marca. | 1.11 | 2.00 | 2.22 |
| Institucionalidad poca posicionada a nivel de la ciudadanía. | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| Falta de estrategias de socialización y difusión interna de los productos que se generan en las diferentes direcciones. | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| El CNC no está posicionado, nacional e internacionalmente, como el ente rector de la descentralización. | 0.74 | 2.00 | 1.48 |

| | | | |
|---|------|------|------|
| Débil sistema de comunicación interdepartamental. | 0.74 | 2.00 | 1.48 |
| Débil sistema de comunicación externa. | 1.11 | 2.00 | 2.22 |
| Falta de presupuesto para publicidad en medios tradicionales y redes sociales. | 1.11 | 2.00 | 2.22 |
| PERSPECTIVA FINANCIERA | | | |
| El presupuesto del CNC es reducido, lo que limita su operatividad en territorio | 1.11 | 2.00 | 2.22 |
| Limitada capacidad para captar fondos concursables de organismos internacionales. | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| Ausencia de personal o unidad encargada de la búsqueda de financiamiento y asistencia técnica de organismos de cooperación internacional | 0.74 | 2.00 | 1.48 |
| Falta de recursos para cubrir la demanda de salidas para levantamiento de información en territorio | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| Falta de recursos para consultorías en temas de descentralización | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| PLANIFICACIÓN | | | |
| Carencia de indicadores reales de gestión | 0.74 | 2.00 | 1.48 |
| Poco aprovechamiento de la asistencia técnica internacional. | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| Se requiere promover una planificación operativa anual acorde a nuestra realidad, que propenda a un mayor cumplimiento de la misma, ya que nuevos temas o requerimientos que surgen durante el año provocan que los esfuerzos se centren en lo urgente y desestabilicen el trabajo cotidiano. | 0.74 | 2.00 | 1.48 |
| Ausencia de un mapa de riesgos (financieros, políticos, naturales, ambientales). | 0.37 | 1.00 | 0.37 |
| ESTRUCTURA ORGÁNICA | | | |
| Estatuto orgánico aprobado, no es adecuado a la realidad del CNC | 1.11 | 2.00 | 2.22 |
| Estructura organizacional no satisface todas las expectativas para el cumplimiento de la visión y misión institucional | 0.74 | 2.00 | 1.48 |
| No existe estudio de cargabilidad en función a los procesos del CNC y a los proyectos de inversión que se ejecutan actualmente | 0.74 | 2.00 | 1.48 |
| La estructura interna del CNC es centralizada. | 0.37 | 2.00 | 0.74 |

| | | | |
|---|------|------|------|
| Desequilibrio entre el número de servidores públicos agregadores de valor versus servidores públicos de apoyo. | 0.37 | 2.00 | 0.74 |
| Débil institucionalidad del CNC en territorio. | 0.74 | 2.00 | 1.48 |
| Limitada capacidad de respuesta a los requerimientos en territorio ante la falta de un nivel desconcentrado de la institución | 0.74 | 2.00 | 1.48 |
| Insuficiente personal técnico para las actividades agregadoras de valor | 1.11 | 2.00 | 2.22 |
| Ausencia de una dirección o proceso para la descentralización fiscal | 0.74 | 2.00 | 1.48 |
| Desequilibrio en la asignación de las partidas entre los servidores públicos agregadores de valor versus servidores públicos de apoyo. | 0.74 | 2.00 | 1.48 |
| No estar desconcentrados | 0.74 | 2.00 | 1.48 |
| Por una limitada asignación presupuestaria al grupo 51 (Nomina), no es posible contar con suficiente personal técnico preparado, para brindar asistencia técnica, capacitación y desarrollar y mejor planes formativos. | 0.37 | 1.00 | 0.37 |
| El CNC no cuenta con una estructura institucional desconcentrada, por lo que profundizar la descentralización se torna complejo. | 1.11 | 2.00 | 2.22 |
| No existe el número adecuado de servidores por dirección en referencia a las actividades y productos y servicios que de esta institución debe generar. | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| TECNOLOGÍA | | | |
| Carencia de un sistema integrado de información | 1.11 | 1.00 | 1.11 |
| Carencia de hardware que soporte los requerimientos tanto de datos, comunicaciones del CNC. | 1.11 | 1.00 | 1.11 |
| Deficiencia en el desarrollo de soluciones informáticas en soporte al usuario | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| No existen directrices para la implementación de las TICS | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| Deficiencia en la actualización de correos electrónicos, extensiones telefónicas y base de datos de los servidores públicos. | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| No existe un estudio para la restricción del ingreso de las páginas web según las necesidades | 0.74 | 1.00 | 0.74 |

| | | | |
|---|------|------|------|
| No existen políticas para otorgar acceso de páginas web | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| No existen políticas para el acceso a redes sociales | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| No hay un plan de mantenimiento de equipos de computación | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| No existen políticas de permisos para acceso a las impresoras | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| No hay un espacio en la nube para compartir documentos institucionales, ejemplo dropbox. | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| No hay una biblioteca virtual para compartir según los accesos, documentos institucionales | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| Los equipos tecnológicos asignados para el trabajo en territorio no se encuentran actualizados | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| No se cuenta con un sistema de información gerencial | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| Limitada infraestructura tecnológica (comunicación masiva, análisis de datos). | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| Ausencia de sistemas tecnológicos de la información y la comunicación para los procesos institucionales internos. | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| Ausencia de un plan de modernización tecnológica. | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| Falta de disponibilidad de un sistema de gestión documental (QUIPUX) | 0.45 | 1.00 | 0.45 |
| No existe un adecuado manejo digital documental, que sería necesario implementar. | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| PERSPECTIVA DEL DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y APRENDIZAJE | | | |
| Deficiente sistema de capacitación para el desarrollo del talento humano | 0.74 | 2.00 | 1.48 |
| Deficiente proceso de selección | 0.74 | 2.00 | 1.48 |
| Deficiente proceso de inducción | 0.74 | 2.00 | 1.48 |
| No existe una metodología para evaluar objetivamente al personal | 0.74 | 2.00 | 1.48 |
| No existe un plan o metodología para administrar el talento humano ya que se tiene autonomía institucional. | 0.74 | 2.00 | 1.48 |
| No existe un plan de carrera institucional | 0.74 | 2.00 | 1.48 |

| | | | |
|---|------|------|------|
| No hay políticas ni períodos para la entrega de información sobre los roles de pago, asistencia, vacaciones | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| No hay seguimiento en los procesos del manejo de sistemas de administración del personal (IESS) | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| No hay comunicación entre directivos del CNC | 0.74 | 2.00 | 1.48 |
| No existe trabajo en equipo entre direcciones (no existe definición de funciones) | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| Falta de personal técnico especializado para cumplir con los procesos demandados. | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| Necesidad de contar con un plan de desarrollo organizacional (habilidades blandas y duras; planes de incentivo; plan de carrera). | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| Los procesos de capacitación no se ajustan a las necesidades técnicas | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| Ausencia de inducción a nuevos funcionarios del área técnica | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| Ausencia de personal o unidad encargada de la búsqueda de capacitaciones técnicas promovidas por organismos internacionales | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| Escasa motivación para participación en congresos o ponencias internacionales | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| Falta de procesos permanentes de capacitación integral a todos los funcionarios, en los temas neurálgicos de acción del CNC. | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| Falta de cultura organizacional | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| PERSPECTIVA ADMINISTRATIVA | | | |
| Inadecuado proceso de Archivo y documentación | 1.11 | 2.00 | 2.22 |
| No existe un archivo institucional | 0.37 | 2.00 | 0.74 |
| Inadecuado proceso de administración activos fijos | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| No hay una adecuada asignación de vehículos para el personal técnico | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| Escasa transparencia en la administración de los vehículos institucionales | 0.74 | 1.00 | 0.74 |
| PERSPECTIVA ADMINISTRATIVA | | | |
| Inadecuado proceso de Archivo y documentación | 1.11 | 2.00 | 2.22 |
| No existe un archivo institucional | 0.37 | 2.00 | 0.74 |

1.7.2 Misión

El Consejo Nacional de Competencias, es el organismo rector encargado de la regulación, planificación, coordinación, gestión y control de la asignación y transferencia de las competencias, en el marco del Plan Nacional de Descentralización, considerando los principios de: autonomía, coordinación, complementariedad y subsidiariedad, promoviendo el fortalecimiento y la consolidación del proceso de descentralización para la consecución del buen vivir.

1.7.3 Valores

Lealtad.- Esta Institución practicará y defenderá los valores, principios y objetivos de la entidad, fieles a los derechos individuales y colectivos.

Respeto.- Las servidoras, servidores, trabajadoras y trabajadores del Consejo Nacional de Competencias prestarán sus servicios de manera cordial, respetuosa y tolerante.

Honestidad.- Actuar con rectitud, procurando satisfacer el interés general y desechando cualquier beneficio personal, obligándose a mantener y demostrar una conducta honesta e intachable, sin buscar obtener algún provecho o ventaja personal.

Excelencia.- Nos impulsa a ser mejores cada día, y no por competir con otros, sino por ponernos en reto a nosotros mismos para crecer, para llegar más lejos.

Compromiso.- La capacidad que tiene el ser humano para tomar conciencia de la importancia que tiene cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro del tiempo estipulado para ello.

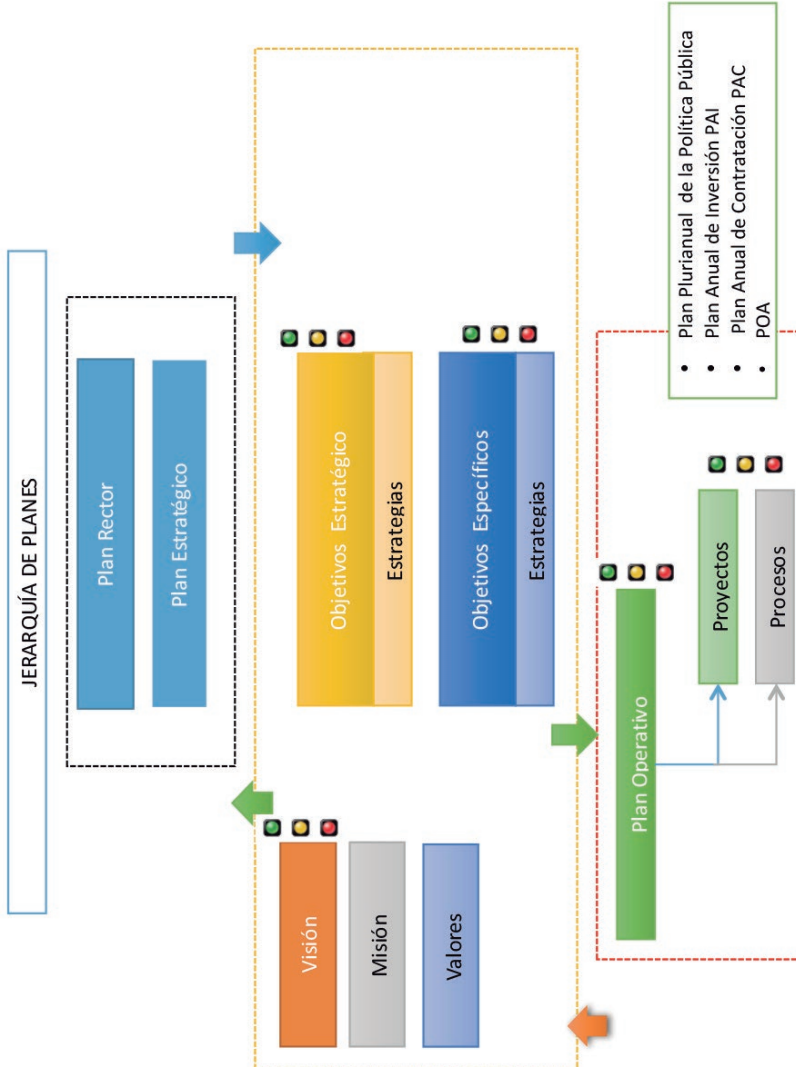
Solidaridad.- Las acciones de quienes somos parte del Consejo Nacional de Competencias se encaminan en cumplimiento de la premisa de colocarnos en el lugar de las demás personas para actuar de la misma forma como desearíamos sea con nosotras y nosotros.

Transparencia.- Permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley. Ejecutar los actos propios de su cargo de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio, carác-

ter público y son accesibles al conocimiento de toda la sociedad, para lo cual se brindará y facilitará información fidedigna, completa y oportuna.

1.8 Objetivos Estratégicos institucionales

Tabla 4: Relacionamiento Estratégico



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017 – 2021



Objetivos Nacionales de Desarrollo

| | | |
|---|---|---|
| <p>Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida.</p> | 1 | Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas |
| | 2 | Afirmar la interculturalidad y plurnacionalidad, revalorizando las identidades |
| | 3 | Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones |
| <p>Eje 2: Economía al servicio de la sociedad.</p> | 4 | Consolidar la sostenibilidad del sistema económico, social y solidario y afianzar la dolarización |
| | 5 | Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria |
| | 6 | Desarrollar las capacidades productivas y del entorno, para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural |
| <p>Eje 3: Más sociedad, mejor Estado.</p> | 7 | Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía |
| | 8 | Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social |
| | 9 | Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo |

Fuente y Elaboración: Sergrades.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017 – 2021

Eje 3: *Más sociedad, mejor Estado*



Se requiere de una ciudadanía activa y participativa, y de un Estado cercano, que sea incluyente, brinde servicios públicos de calidad y con calidez. Esta visión del Estado en la sociedad destierra la corrupción y proyecta el posicionamiento estratégico del Ecuador a nivel regional y mundial, procurando en todo momento el bien común.

Objetivo 7:

Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía



Políticas



7.8 Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el cumplimiento objetivos nacionales, la gestión de sus competencias, la sostenibilidad financiera y la prestación de servicios públicos a su cargo, con énfasis en agua, saneamiento y seguridad.

Metas a 2021



- Aumentar anualmente los ingresos propios recaudados por impuesto predial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales hasta 2021.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017 – 2021

Estrategia Territorial Nacional (ETN)

La ETN aporta al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, considerando las particularidades de cada territorio.

Lineamientos de articulación para la gestión territorial y gobernanza multinivel

e) Consolidación de modelos de gestión descentralizada y desconcentrada, con pertinencia territorial

- e.1. Articular y complementar los procesos de desconcentración y descentralización para la gestión multinivel de los bienes y servicios públicos.
- e.3. Optimizar la gestión financiera y la recaudación de ingresos propios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reduciendo la dependencia de transferencias del Presupuesto General del Estado.
- e.4. Fortalecer capacidades técnicas, legales e institucionales para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas.

g) Fomento a mecanismos de asociatividad multiactor y multinivel para la gestión y la gobernanza territorial

- g.2. Fomentar y fortalecer la conformación de mancomunidades, consorcios y otras estrategias de asociatividad para el ejercicio de competencias concurrentes y exclusivas; considerando el principio de subsidiariedad, complementariedad y mecanismos de financiamiento alternativos.

Metas a 2021

- Aumentar el Índice de Capacidad Operativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Municipales y Provinciales que se encuentran en rangos bajos a medios.



Objetivo Estratégico
Institucional

1. Incrementar el fortalecimiento institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el cumplimiento y gestión eficiente de las competencias asumidas.

Objetivo Operativo

- 1.1. Incrementar las capacidades institucionales de los GAD para el ejercicio de sus Competencias y prestación de servicios de manera eficaz, eficiente, participativa, transparente y articulada.
- 1.2. Incrementar de manera sistemática los procesos de monitoreo y evaluación a las competencias transferidas y reguladas.
- 1.3. Incrementar las instancias de coordinación y articulación a través del adecuado Manejo de conflictos sociales, políticos y económicos para que puedan ocurrir entre niveles de gobiernos y sociedad civil.

**Objetivo Estratégico
Institucional**

2. Incrementar el desarrollo del talento humano y uso eficiente del presupuesto del consejo nacional de competencias

**Objetivo Estratégico
Institucional**

- 2.1. Incrementar la participación de los funcionarios en temas de capacitación.

ESTRATEGIAS CNC 2018 – 2021

Objetivo Estratégico Institucional 1. Incrementar el fortalecimiento institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el cumplimiento y gestión eficiente de las competencias asumidas.

| PLAN NACIONAL DE DESARROLLO | | ESTRATEGIAS | META | PERIODO DE EJECUCION | | | |
|--|---|--|--|----------------------|------|------|------|
| | | | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| Política 7.8.- Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el cumplimiento de los objetivos nacionales, la gestión de sus competencias, la sostenibilidad financiera y la prestación de servicios públicos a su cargo, con énfasis en agua, saneamiento y seguridad. | 1 | Estructurar el estado del proceso de descentralización, a través de la medición de la capacidad institucional de los GAD, los resultados de los procesos de fortalecimiento institucional y la implementación del proceso de descentralización y gestión competencial. | | | | | |
| | 2 | Actualizar los ponderadores de las competencias de TTTSV, riego y drenaje; y patrimonio, en función de lo dispuesto en las resoluciones de transferencia y la disponibilidad de información de los criterios territoriales que posean los entes encargados | • Aumentar anualmente los ingresos propios recaudados por impuesto predial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales hasta 2021. | | | | |
| | 3 | Optimizar la gestión institucional con la consolidación de procesos intra e interinstitucionales a través de la implementación tecnológica y de un sistema integrado de gestión. | | | | | |
| | 4 | Generar convenios con la Cooperación Internacional Bilateral de asistencia técnica para el fortalecimiento en el proceso de descentralización y disminuir la dependencia de las transferencias del Presupuesto General del Estado | | | | | |
| | 5 | Crear la red de mecanismos de control social para apuntalar el fortalecimiento de la Gestión Pública y Desarrollo Territorial | | | | | |
| | 6 | Crear mesas de diálogo en el marco de una visión sistémica para el desarrollo de los sectores productivos, tanto públicos como privados, en el territorio | | | | | |
| | 7 | Generar mecanismos de categorización de los GAD para actualizar y diseñar PFI específicos de acuerdo a sus necesidades de fortalecimiento institucional | | | | | |
| | 8 | Crear una visión institucional que permita trascender de la gestión competencial a un desarrollo integral del territorio. | | | | | |

ESTRATEGIAS CNC 2018 – 2021

Objetivo Estratégico Institucional 1. Incrementar el fortalecimiento institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el cumplimiento y gestión eficiente de las competencias asumidas.

ESTRATEGIAS CNC 2018 – 2021

| PLAN NACIONAL DE DESARROLLO | | ESTRATEGIAS | META | PERIODO DE EJECUCION | | | |
|---------------------------------------|----|---|--|----------------------|------|------|------|
| | | | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| Estrategia Territorial Nacional (ETN) | 9 | Articular y complementar los procesos de descentralización para la gestión multinivel de los bienes y servicios públicos. | Aumentar el Índice de Capacidad Operativa de los | | | | |
| | 10 | Optimizar la gestión financiera y la recaudación de ingresos propios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reduciendo la dependencia de transferencias del Presupuesto General del Estado. | | | | | |
| | 11 | Fortalecer capacidades técnicas, legales e institucionales para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas | | | | | |
| | 12 | Fomentar y fortalecer la conformación de mancomunidades, consorcios y otras estrategias de asociatividad para el ejercicio de competencias concurrentes y exclusivas; considerando el principio de subsidiariedad, complementariedad y mecanismos de financiamiento alternativos. | | | | | |

ESTRATEGIAS CNC 2018 – 2021

Objetivo Estratégico Institucional 2. Incrementar el desarrollo del talento humano y uso eficiente del presupuesto del consejo nacional de competencias











| ESTRATEGIAS | | META | PERIODO DE EJECUCION | | | |
|-------------|---|--|----------------------|------|------|------|
| | | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| 13 | Implementar procedimiento de regulación del 70/30 de acuerdo a los lineamientos del Ministerio del Trabajo | | | | | |
| 14 | Gestionar el proceso de concursos de Méritos y Oposición internos como externos de los puestos agregadores de valor y apoyo | | | | | |
| 15 | Gestionar a través de la planificación del talento humano los puestos necesarios para fortalecer los procesos agregadores de valor | Aumentar el Índice de Capacidad Operativa del Consejo Nacional de Competencias | | | | |
| 16 | Gestionar cursos de capacitación en temas relacionados a las necesidades de cada dirección, a través de las Instituciones del Estado | | | | | |
| 17 | Implementar una Intranet basada en los estándares de Internet, en la que las computadoras están conectadas a uno o varios servidores web. | | | | | |
| 18 | Actualizar y mejorar la estructura tecnológica portatil del Consejo Nacional de Competencias. | | | | | |
| 19 | Fortalecer posicionamiento del CNC. | | | | | |
| 20 | Fortalecer la Comunicación Interna. | | | | | |
| 21 | Reforma e implementación de estatuto orgánico por procesos con visión desconcentrada (matriz de competencias, procesos, cadena de valor. | | | | | |

Líneas de Acción CNC 2018







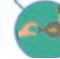



Líneas de acción
a desarrollarse
para obtención
de los objetivos
estratégicos
institucionales














LINEAS DE ACCION DIRECCION DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|  <p>1- Coordinación para la implementación de sistemas de gestión de calidad, orientados al fortalecimiento institucional de los GAD priorizados con metodologías de acuerdo a su requerimiento</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>2- Ejecución del curso MOOC "Democracia y Liderazgo Politico" para autoridades, funcionarios y candidatos a las dignidades de los GAD</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>3- Diseño e implementación del curso MOOC "Finanzas subnacionales" en la plataforma de la UTPL, para autoridades y funcionarios de los GAD</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>4- Implementación de MITDz para articular acciones de FI a GAD con una visión sistémica en el RE Galápagos</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>5- Plan de Fortalecimiento Institucional GAD Muisne</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>6- Diseño e implementación del Foro Internacional "Descentralización"</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>7- Diseño e implementación del sistema mailing del CNC</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>8- Rediseño de la metodología para la elaboración de PFI con visión sistémica</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>9- Programas interinstitucionales de FI con visión sistémica en las competencias de agua potable y saneamiento, patrimonio cultural, TTTSV; y, vialidad.</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>10- Programas interinstitucionales de FI con visión sistémica en las competencias de turismo, cooperación internacional, gestión ambiental, áridos y pétreos; y, fomento productivo.</p> | | | | | | | | | | | | |







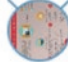



LÍNEAS DE ACCIÓN DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|  <p>11- Programas interinstitucionales de FI con visión sistémica en las competencias de bomberos, catastrós, usos y gestión de suelo, PDyOT.</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>12- Socialización de la guía para la gestión integral de la competencia de Áridos y Pétreos</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>13- Elaboración de planes de FI competenciales en Patrimonio Cultural y Vialidad.</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>14- Elaboración de planes de FI competenciales en Áridos y pétreos, Gestión Ambiental (Calidad Ambiental); y, Cooperación Internacional No Reembolsable.</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>15- Puesta en marcha de la certificación laboral en Descentralización (SETEC)</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>16- Réplicas de los tres cursos virtuales en descentralización del CNC</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>17- Coordinación para la articulación con los laboratorios de desarrollo territorial en operación</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>18- Articulación con Semplades el proceso de alineación de los PDyOT al PND</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>19- Coordinación para el FI a través de Alianzas Público Privadas en los GAD</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>20- Participación por el Pacto por la Seguridad Vial</p> | | | | | | | | | | | | |

LÍNEAS DE ACCIÓN DIRECCION DE MONITOREO Y EVALUACION













| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|  <p>1- Monitoreo de Competencias descentralizadas</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>1- Evaluación del proceso de descentralización y gestión competencial</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>2- Levantamiento de línea base de capacidad institucional municipal</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>3- Evaluación de los procesos de fortalecimiento institucional</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>4- Diagnóstico de la competencia de agua potable y saneamiento</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>5- Diagnóstico de la capacidad institucional de los GAD provinciales</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>6- Actualización de los ponderadores por competencia TTSV</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>7- Actualización de los ponderadores por competencia (TTSV, riego y drenaje; y patrimonio)</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>8- Actualización de los ponderadores por competencia (TTSV, riego y drenaje; y patrimonio)</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>9- Metodología de incremento de ingresos propios de los GAD, a través de recaudación del impuesto predial urbano</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>10- Informe de mancomunidades y consorcios</p> | | | | | | | | | | | | |

LINEAS DE ACCION DIRECCION DE MONITOREO Y EVALUACION

| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|  <p>20- Sistema de medición de la calidad del gasto en el ejercicio de las competencias</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>19- Informe de evaluación de resultados e impacto del proceso de descentralización en los territorios.</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>18- Informe que contenga el protocolo de retroalimentación a GAD sobre levantamientos de información y definición de acciones en base a los resultados obtenidos.</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>17- Repositorio de información interconectado con las unidades técnicas del CNC y las entidades rectoras de las competencias</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>16- Repositorio de información de la DME</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>15- Diagnóstico de la capacidad institucional de los GAD municipales</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>14- Informe sobre tipología de GADP en base a la información de C.I</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>13- Informe sobre estudio de caso de unidades mínimas rentables para la competencia de TTTSV en al menos 2 GADM</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>12- Reporte del cumplimiento de la meta de la ETN de capacidad operativa de los GAD</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>11- Informe sobre mapeo de actores generadores de información a nivel territorial e identificación de fuentes de información</p> | | | | | | | | | | | | |

LÍNEAS DE ACCIÓN DIRECCIÓN DE ARTICULACION TERRITORIAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|  <p>1- Mancomunidades y consorcios inscritos en el Registro de Mancomunidades y Consorcios del CNC</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>2- Mancomunidades y consorcios fortalecidos en su capacidad institucional y en el ejercicio de las competencias</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>3- Reglamento de conformación y funcionamiento de mancomunidades y consorcios)</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>4- Metodología de un modelo de gestión asociativo para la prestación del servicio de agua potable</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>5- Primera Feria de los Centros de Revisión Técnica Vehicular</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>6- Encuentro Nacional de Mancomunidades</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>7- Encuentros territoriales con incidencia nacional que mejoren el ejercicio de las competencias (mesas territoriales))</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>8- Sistematización de las experiencias de espacios de PCCS en los que CNC se activó</p> | | | | | | | | | | | | |
|  <p>9- Un manual actualizado de protocolos de prevención, gestión y resolución de conflictos.</p> | | | | | | | | | | | | |

| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|  Contratos y acciones del personal con los movimientos realizados. | | | | | | | | | | | | |
|  Nombres permanentes | | | | | | | | | | | | |
|  Puestos creados para contratación | | | | | | | | | | | | |
|  Eventos de capacitación o programas de estudios gestionados | | | | | | | | | | | | |
|  Intranet implementada | | | | | | | | | | | | |
|  Computadores portátiles y acces point de última tecnología | | | | | | | | | | | | |
|  Fortalecer posicionamiento del CNC. | | | | | | | | | | | | |
|  Fortalecer la Comunicación Interna. | | | | | | | | | | | | |
|  Reforma e implementación de estatuto orgánico por procesos con visión descentrada (matriz de competencias, procesos, cadena de valor) | | | | | | | | | | | | |
|  Identificar las áreas/ temas de asesoría necesarias para ser capacitadas a las áreas técnicas | | | | | | | | | | | | |
|  Realizar los procesos de capacitación en a los directores y técnicos de las direcciones agregadores, de valor identificados, de los temas identificados | | | | | | | | | | | | |
|  Identificar la base normativa vigente que se encuentre en conflicto con las facultades transferidas en el proceso de descentralización de las competencias exclusivas | | | | | | | | | | | | |

1.9 INDICADORES Y METAS INSTITUCIONALES

Tabla 5: Ficha Metodológica Anualización de la Meta



SECRETARÍA NACIONAL
DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO

EVALUACIÓN 2017 - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL 2017-2021
FICHA DE INFORMACIÓN - ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL

FICHA DE INFORMACIÓN POR INDICADOR

| | |
|------------------------------------|---|
| Meta: | Aumentar el Índice de Capacidad Operativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Municipales y |
| Indicador: | Provinciales que se encuentran en rangos bajos a medios. |
| Unidad de medida: | Índice de capacidad operativa de los GAD provinciales y municipales Porcentaje |
| Periodicidad del indicador: | Anual |
| Valor Línea Base: | 72.74 |
| Año Línea Base: | 2016 |
| Fuente de Información: | Senplades -sistema de información para los GAD – SI-GAD ; Consejo de Participación Ciudadana y Control social ; Banco del Estado (Base SIM 2016); Ministerio de Finanzas; Servicio de Rentas Internas SRI |

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA META

Meta: Aumentar el Índice de Capacidad Operativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y provinciales que se encuentran en rangos bajos a medios.

Información del índice: Índice de capacidad operativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales y municipales evidencia la capacidad

para gestionar el accionar de cada Gobierno Autónomo Descentralizado provincial y cantonal en función de los siguientes componentes: planificación y ordenamiento territorial, gestión financiera y participación ciudadana. El índice va de 0 a 100 puntos y establece los siguientes rangos: 100-61 pts alto; 60-41 pts medio; 40-0 bajo.

Reporte del índice de capacidad operativa de los GAD municipales y provinciales: En base a la información proporcionada por las entidades generadoras de información en este caso la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, al momento de construir el indicador, se identifica los siguientes resultados en el cálculo del índice de capacidad operativa: 10 GAD municipales presentan un puntaje menor a 40 puntos, lo que les ubica en un rango bajo conforme la metodología de cálculo del ICO, estos GAD son: Zapotillo, Isabella, Palenque, Quinindé, Santa Isabel, Lomas de Sargentillo, Simón Bolívar, El Triunfo, Buena Fe, y San Cristobal, que representan el 4.5% de todos los 221 GAD municipales y metropolitano. Respecto al índice de capacidad operativa de los GAD provinciales y régimen especial, se identifica que únicamente el Régimen Especial de Galápagos presenta un ICO inferior a 40, ubicándose en un rango bajo.

Disponibilidad de la información de las variables relacionadas al cálculo del índice de capacidad operativa: Mediante Oficio No. SENPLADES-SSE-2018-0273-OF de fecha 23 de marzo de 2018, la Subsecretaría de Seguimiento y Evaluación informó que para los indicadores 1) Calidad del PDOT , 2) Articulación de programas y proyectos al PDOT , 3) Índice de cumplimiento de metas ICM y 4) Ejecución presupuestaria de inversión, los gobiernos autónomos descentralizados ingresarán la información correspondiente al cierre del ejercicio fiscal 2017 desde el 26 de marzo hasta el 18 de abril del presente año, por lo tanto, estos datos se obtendrán a partir de mes de mayo del presente año; por lo que se reportó información con corte a 2016.

Respecto al indicador 5) Habilitantes para la aprobación del PDOT, la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Senpaldes informó que el periodo de reporte de estos documentos por parte de los GAD municipales y provinciales fue realizado en 2015; sin embargo, por pedido del Consejo Nacional de Planificación 14 cantones y 3 provincias actualizaron sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial luego del terremoto de 2016. Además informó que se debe considerar que el próximo periodo de reporte será a partir de mayo de 2018 o en su defecto a partir de 2019, cuando deban realizar una actualización por el cambio de autoridades.

De los indicadores de gestión financiera: 1) Eficacia del ingreso de capital e inversión , 2) Límite de servicio de la deuda , 3) Sostenibilidad financiera; y, 4) Esfuerzo administrativo, se remitió la información consolidada al año 2016, considerando que estos provienen de la Base SIM, misma que tiene dos años de rezago.

Mediante Oficio No. CNC-SE-2018-0212-OF de 09 de marzo de 2018 se solicitó al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) remita hasta el 21 de marzo de 2018, la información actualizada correspondiente al indicador "número de mecanismos de participación ciudadana implementados del año", información que hasta la fecha no ha sido remitida a esta dependencia. Mediante conversaciones telefónicas y correos electrónicos con los técnicos de la Secretaría Técnica de Participación Ciudadana del CPCCS y la Mgs. Noemi Mogollón, asesora de la

Máxima Autoridad, notifican que debido al periodo de transición que atraviesa dicha entidad, todavía se desconoce la fecha estimada para reporte de este indicador.

Metodología Semaforización: ■: avance > 95%; ■: 94,99% > avance > 70%; ■: avance =< 69,99%; ■: sin información

¿QUÉ SE HA LOGRADO?

(5 Principales acciones implementadas para alcanzar los resultados obtenidos)

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

Calidad del PDOT: La Subsecretaría de Seguimiento y Evaluación de la Senplades durante el mes de octubre de 2017 generó alertas de los errores identificados en los PDOT para que los GAD a nivel nacional realicen las correcciones respectivas. Las correcciones solicitadas se las vinculó con la alineación de los PDOT al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. El plazo para generar dichas correcciones y las vinculaciones vence el 31 de marzo de 2018.

Índice de Cumplimiento de Metas: La Subsecretaría de Seguimiento y Evaluación de la Senplades por medio de asistencia técnica brindada a los GAD a nivel nacional, durante la tercera apertura del módulo del SIGAD del año 2017, identificó que 1.057 de 1.059 GAD ingresaron la información necesaria para el cálculo del ICM. Los 1.057 GAD contarán con un ICM que corresponde al Séptimo Criterio Constitucional para la asignación de recursos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, relativo al cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo de cada Gobierno Autónomo Descentralizado

Articulación: La Subsecretaría de Seguimiento y Evaluación de la Senplades durante el año 2017 revisó que los programas y proyectos cargados en el módulo de cumplimiento de metas del SIGAD se encuentren vinculados correctamente a las competencias de cada nivel de gobierno y a la planificación nacional, para tal efecto, se emitió una alerta y se solicitó las correcciones respectivas a los GAD.

Habilitantes de aprobación de los PDOT: El Consejo Nacional de Planificación estableció las fechas de funcionamiento y apertura del SIGAD-Módulo de Planificación, esto significó que haya 3 periodos de reporte autorizado, la primera en 2015 y las dos siguientes en 2016; siendo la última del 2016, únicamente para 14 cantones y 3 provincias que fueron afectadas por el terremoto de abril de 2016 y priorizados como los más afectados en el propio CNP. Esta es la información que se actualizó para el presente reporte de seguimiento y que fue remitida con oficio No. SENPLADES-SSE-2018-0273-OF de 23 de marzo de 2018 al CNC.

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Mecanismos de participación ciudadana: El CPCCS, cuenta con procesos de capacitación permanentemente a ciudadanía en general y por ende a los GAD, en temas relacionados a la implementación de mecanismos de participación ciudadana.

Durante el año 2017, el CPCCS ha convocado a talleres y capacitaciones referente a temas de participación ciudadana a los GAD provinciales y municipales.

Consejo Nacional de Competencias

***Se cumplió la meta 1.3. del PND 2013 - 2017:** Alcanzar el 50% de GAD que cumplan al menos un programa de fortalecimiento institucional a través de los programas de capacitación y asistencia técnica presencial a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en conjunto con los entes rectores, y las asociaciones de GAD para las competencias de: cooperación Internacional no reembolsable; áridos y pétreos; gestión ambiental; riego y drenaje; patrimonio cultural y arquitectónico; vialidad; prevención, protección, socorro y extinción de incendios; tránsito, transporte terrestre y seguridad vial; residuos sólidos, y la función de turismo.

***Institucionalización del programa CNC Virtual que incluye cursos virtuales en:** "Descentralización y Sistema Nacional de Competencias"; "Organización Territorial, Autonomía y Descentralización"; "Competencias Descentralizadas" en convenio con el IAEN; "Finanzas Públicas Subnacionales" en convenio con la Universidad Técnica Particular de Loja; y, "Democracia y Liderazgo Político" en convenio con el Instituto de la Democracia del Consejo Nacional Electoral.

***Institucionalización del programa de certificaciones laborales en Descentralización con la Secretaría Técnica de Cualificaciones y Capacitación - SETEC en conjunto con el Instituto de Altos Estudios Nacionales:** "Certificación Laboral en Descentralización", que implicará la obtención de conocimiento en temas de descentralización fiscal, administrativa y financiera.

***Institucionalización del programa formación en Descentralización:** "Especialización en Gestión y Gobernanza Territorial", 4to. Nivel. Aprobado por el CES al IAEN mediante resolución RPC-SO-39-No. 737-2017; Diseño con ESPE de dos carreras de nivel tecnológico: "Tecnología Superior en Catastros"; y "Técnico Superior en Geoinformación para la planificación territorial de los GAD".

PLAN DE ACCIÓN

(5 Principales acciones que se implementarán para mejorar los resultados, enfatizar en los territorios con problemas)

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

*La Subsecretaría de Seguimiento y Evaluación de la Senplades para el año 2018 realizará talleres de capacitación a los GAD en temas de generación de indicadores y metas; además planificó continuar brindando asistencia técnica para el ingreso correcto y pertinente de información al SIGAD.

*La Subsecretaría de Planificación Territorial solicitará a los GAD que reporten los documentos habilitantes como un anexo al PDOT vigente, en junio de 2018, cuando reporten la alineación de sus PDOT al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, al Sistema SIGAD-ICM, para dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial No. SNPD-065-2017.

En vista de las nuevas elecciones seccionales del año 2019, donde se posesionarán nuevas autoridades locales, la Senplades procederá a definir el nuevo período de reportes de la información esta información al Sistema, oportunamente.

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

*El CPCCS reporta que continuará convocado a talleres y capacitaciones referente a temas de participación ciudadana a los GAD provinciales y municipales durante el año 2018.

Consejo Nacional de Competencias

*Institucionalización del programa "Gestión competencial con visión sistémica" con base en la norma ISO 18091 - Sistemas de gestión de la calidad - directrices para la aplicación de la norma ISO 9001:2008 en el Gobierno Local: "Mesas técnicas territoriales de descentralización con visión sistémica" para contribuir al cumplimiento del objetivo 7, las políticas, y la meta específica: "Aumentar anualmente los ingresos propios recaudados por impuesto predial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales hasta 2021" del PND 2017-2021 *Institucionalización de Mesas técnicas territoriales de descentralización con visión sistémica para las competencias: cooperación Internacional no reembolsable; áridos y pétreos; gestión ambiental; riego y drenaje; patrimonio cultural y arquitectónico; vialidad; prevención, protección, socorro y extinción de incendios; tránsito, transporte terrestre y seguridad vial; residuos sólidos, agua potable, catastros, y uso y gestión de suelos; y la función de turismo. *Ampliación del programa CNC Virtual: Implementación de recursos didácticos virtuales para las competencias: cooperación Internacional no reembolsable; áridos y pétreos; gestión ambiental; riego y drenaje; patrimonio

cultural y arquitectónico; vialidad; prevención, protección, socorro y extinción de incendios; tránsito, transporte terrestre y seguridad vial; residuos sólidos, agua potable, catastros, uso y gestión de suelos; y la función de turismo. *Elaboración de planes de fortalecimiento institucional competencias: Patrimonio cultural -actualización; áridos y pétreos; gestión ambiental; gestión de la cooperación internacional.

¿EXISTE ALGUNA ALERTA QUE SE DEBA INFORMAR?

(Alertas a reportar o razones para el estado de evaluación de la meta)

Conforme los reportes emitidos por las entidades generadoras de información, al momento no se cuenta con información actualizada para el año 2017, información necesaria para el avance en el cumplimiento de la meta del índice de capacidad operativa de GAD municipal y provincial.

Se sugiere revisar la estructura del índice y de ser el caso, considerar la revisión del indicador de mecanismos de participación ciudadana, en base a la disponibilidad de información del mismo, de darse el caso que la entidad no genere a partir del presente año el indicador, se deberá reformular el cálculo global del índice.

Se sugiere la revisión de la meta enunciativa del presente índice para reformular dicha meta en una de carácter cuantitativo.

PRESUPUESTO INVERTIDO

(Monto invertido en el 2017 para el cumplimiento de esta meta)

| Rubro | Monto |
|--------------|--------------|
|--------------|--------------|

INVERSIÓN:

CORRIENTE:

INVERSIÓN TOTAL:

RESPONSABLE DEL REPORTE DE LA FICHA DE INFORMACIÓN

Delegado institucional

Nombre: Andrea Cevallos

Cargo: Directora Monitoreo y Evaluación a GAD

Correo: acevallos@competencias.gob.ec

Institución: Consejo Nacional de Competencias

Máxima Autoridad

Nombre: Lic. María Caridad Vázquez

Cargo: Secretaria Ejecutiva

Correo: mcvazquez@competencias.gob.ec

Institución: Consejo Nacional de Competencias

Fuente: Consejo Nacional de Competencias

Elaboración: Dirección de Monitoreo y Evaluación

1.10 PROYECTO DE INVERSIÓN

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1.1. Nombre del proyecto

Proyecto de "Fortalecimiento Institucional al proceso de Descentralización"

1.2. Entidad ejecutora

Consejo Nacional de Competencias

1.3. Cobertura y localización

Cobertura y localización nacional

El proyecto tiene cobertura y localización nacional, fortalecerá institucionalmente en todo el país a 72 gobiernos autónomos descentralizados municipales.

1.4. Monto

El monto total del proyecto asciende a USD. 3.689.418,65

| PERIODOS Y MONTOS | |
|--------------------------|---------------------|
| 2018 | 1,252,236.24 |
| 2019 | 1,252,236.24 |
| 2020 | 658,921.92 |
| 2021 | 526,024.25 |
| MONTO TOTAL | 3,689,418.65 |

Fuente: Consejo Nacional de Competencias
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias

1.5. Plazo de ejecución

4 años de ejecución: desde enero de 2018 hasta diciembre de 2021.

Matriz de marco lógico

RESUMEN DE MATRIZ DE MARCO LOGICO

| Resumen Narrativo de Objetivos | Indicadores verificables | Medios de verificación | Supuestos |
|--|---|--|--|
| Contribuir a la eficacia y calidad en el ejercicio de competencias de los GAD en los territorios | 50% de GAD aumentan del 6.6 a 9 el índice de percepción de calidad de servicios públicos correspondientes los GAD municipales fortalecidos a diciembre de 2021 | Informes de evaluación de la percepción de calidad de servicios públicos correspondientes los GAD municipales. | Los GAD municipales aprovechan las capacidades desarrolladas para mejorar la calidad de servicios públicos |
| PROPÓSITO: Desarrollar las capacidades institucionales de los GAD | 110 GAD municipales mejoran su autosuficiencia financiera a un nivel de 18% a diciembre de 2021. 110 GAD municipales optimizan sus gastos corrientes a diciembre de 2021 | Informe de evaluación de la autosuficiencia financiera de GAD municipales | Existe voluntad política en los GAD para implementar procesos de fortalecimiento institucional para incrementar autosuficiencia financiera |

| Resumen Narrativo de Objetivos | Indicadores verificables | Medios de verificación | Supuestos |
|---|--|--|--|
| <p>COMPONENTE 1:</p> <p>Desarrollar las capacidades específicas para el ejercicio de competencias exclusivas de los GAD</p> | <p>72 GAD municipales Implementan el modelo de gestión competencial para incrementar sus ingresos propios. (predial, tasas por servicios, contribuciones especiales de mejora).</p> <p>72 GAD municipales Implementan el modelo de gestión competencial para optimizar sus gastos corrientes.</p> <p>PRESUPUESTO</p> <p>\$ 1,252,236.24</p> | <p>Informes de implementación de planes de fortalecimiento institucional sobre competencias exclusivas</p> | <p>Existe voluntad política de los GAD y compromiso de las entidades rectoras de las competencias para participar activamente en los procesos de fortalecimiento institucional</p> |
| <p>Actividad 1.1.</p> <p>Implementación del modelo de gestión competencial territorializado de la capacidad institucional y generación de recursos propios; con énfasis en las competencias de Catastro, Tránsito, transporte terrestre y seguridad vial; Áridos y Pétreos; Gestión Ambiental; y Gestión de la cooperación internacional no reembolsable.</p> | <p>22 GAD municipales de la zona 7 de planificación (El Oro, Loja, Zamora Chinchipe) Implementan el modelo de gestión competencial para incrementar sus ingresos propios. (predial, tasas por servicios, contribuciones especiales de mejora).</p> <p>13 GAD municipales de la zona 6 de planificación (Azuay, Cañar, Morona Santiago) Implementan el modelo de gestión competencial para incrementar sus ingresos propios. (predial, tasas por servicios, contribuciones especiales de mejora).</p> | <p>Informes de implementación del modelo de gestión competencial.</p> | <p>Existe voluntad política en los GAD municipales para participar activamente en la implementación de los modelos de gestión competencial.</p> |

| Resumen Narrativo de Objetivos | Indicadores verificables | Medios de verificación | Supuestos |
|--------------------------------|---|------------------------|-----------|
| | <p>16 GAD municipales de la zona 5 de planificación (Sta. Elena, Guayas, Los Ríos, Bolívar y Galápagos) Implementan el modelo de gestión competencial para incrementar sus ingresos propios. (predial, tasas por servicios, contribuciones especiales de mejora).</p> <p>8 GAD municipales de la zona 4 de planificación (Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas) Implementan el modelo de gestión competencial para incrementar sus ingresos propios. (predial, tasas por servicios, contribuciones especiales de mejora).</p> <p>4 GAD municipales de la zona 3 de planificación (Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, y Pastaza) Implementan el modelo de gestión competencial para incrementar sus ingresos propios. (predial, tasas por servicios, contribuciones especiales de mejora).</p> <p>3 GAD municipales de la zona 2 de planificación (Pichincha excepto Quito, Napo y Orellana) Implementan el modelo de gestión competencial para incrementar sus ingresos propios. (predial, tasas por servicios, contribuciones especiales de mejora).</p> | | |

| Resumen Narrativo de Objetivos | Indicadores verificables | Medios de verificación | Supuestos |
|--------------------------------|--|------------------------|-----------|
| | <p>6 GAD municipales de la zona 1 de planificación (Esmeraldas, Imbabura, Carchi, y Sucumbíos) Implementan el modelo de gestión competencial para incrementar sus ingresos propios. (predial, tasas por servicios, contribuciones especiales de mejora).</p> <p>24 GAD municipales de la zona 7 de planificación (El Oro, Loja, Zamora Chinchipe) Implementan el modelo de gestión competencial para optimizar sus gastos corrientes.</p> <p>20 GAD municipales de la zona 6 de planificación (Azuay, Cañar, Morona Santiago) Implementan el modelo de gestión competencial para optimizar sus gastos corrientes.</p> <p>24 GAD municipales de la zona 5 de planificación (Sta. Elena, Guayas, Los Ríos, Bolívar y Galápagos) Implementan el modelo de gestión competencial para optimizar sus gastos corrientes.</p> <p>15 GAD municipales de la zona 4 de planificación (Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas) Implementan el modelo de gestión competencial para optimizar sus gastos corrientes.</p> | | |

| Resumen Narrativo de Objetivos | Indicadores verificables | Medios de verificación | Supuestos |
|---|--|---|---|
| | <p>11 GAD municipales de la zona 3 de planificación (Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, y Pastaza) Implementan el modelo de gestión competencial para optimizar sus gastos corrientes.</p> <p>4 GAD municipales de la zona 2 de planificación (Pichincha excepto Quito, Napo y Orellana) Implementan el modelo de gestión competencial para optimizar sus gastos corrientes.</p> <p>12 GAD municipales de la zona 1 de planificación (Esmeraldas, Imbabura, Carchi, y Sucumbíos) Implementan el modelo de gestión competencial para optimizar sus gastos corrientes.</p> <p>PRESUPUESTO</p> <p>\$1,252,236.24</p> | | |
| <p>Actividad 2.1 Implementación del modelo de gestión integral territorializado de la capacidad institucional y generación de recursos propios</p> | <p>22 GAD municipales de la zona 7 de planificación (El Oro, Loja, Zamora Chinchipe) Implementan el modelo de gestión integral para incrementar su capacidad institucional y generar recursos propios.</p> | <p>Informes de implementación del modelo de gestión integral.</p> | <p>Existe voluntad política en los GAD municipales para participar activamente en la implementación de los modelos de gestión integral.</p> |

| Resumen Narrativo de Objetivos | Indicadores verificables | Medios de verificación | Supuestos |
|--------------------------------------|--|---------------------------|-----------|
| | <p>13 GAD municipales de la zona 6 de planificación (Azuay, Cañar, Morona Santiago) Implementan el modelo de gestión integral para incrementar su capacidad institucional y generar recursos propios.</p> <p>16 GAD municipales de la zona 5 de planificación (Sta. Elena, Guayas, Los Ríos, Bolívar y Galápagos) Implementan el modelo de gestión integral para incrementar su capacidad institucional y generar recursos propios.</p> <p>8 GAD municipales de la zona 4 de planificación (Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas) Implementan el modelo de gestión integral para incrementar su capacidad institucional y generar recursos propios.</p> | | |

| Resumen Narrativo de Objetivos | Indicadores verificables | Medios de verificación | Supuestos |
|--------------------------------|--|------------------------|-----------|
| | <p>GAD municipales de la zona 3 de planificación (Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, y Pastaza) Implementan el modelo de gestión integral para incrementar su capacidad institucional y generar recursos propios.</p> <p>1GAD municipales de la zona 2 de planificación (Pichincha excepto Quito, Napo y Orellana) Implementan el modelo de gestión integral para incrementar su capacidad institucional y generar recursos propios.</p> <p>6 GAD municipales de la zona 1 de planificación (Esmeraldas, Imbabura, Carchi, y Sucumbíos) Implementan el modelo de gestión integral para incrementar su capacidad institucional y generar recursos propios.</p> | | |

| Resumen Narrativo de Objetivos | Indicadores verificables | Medios de verificación | Supuestos |
|--------------------------------------|--|---------------------------|-----------|
| | <p>72 GAD municipales Implementan el modelo de gestión integral para optimizar sus gastos corrientes.</p> <p>22 GAD municipales de la zona 7 de planificación (El Oro, Loja, Zamora Chinchipe) Implementan el modelo de gestión integral para optimizar sus gastos corrientes.</p> <p>13 GAD municipales de la zona 6 de planificación (Azuay, Cañar, Morona Santiago) Implementan el modelo de gestión integral para optimizar sus gastos corrientes.</p> <p>16 GAD municipales de la zona 5 de planificación (Sta. Elena, Guayas, Los Ríos, Bolívar y Galápagos) Implementan el modelo de gestión integral para optimizar sus gastos corrientes.</p> | | |

| Resumen Narrativo de Objetivos | Indicadores verificables | Medios de verificación | Supuestos |
|--------------------------------|--|------------------------|-----------|
| | <p>8 GAD municipales de la zona 4 de planificación (Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas) Implementan el modelo de gestión integral para optimizar sus gastos corrientes.</p> <p>4 GAD municipales de la zona 3 de planificación (Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, y Pastaza) Implementan el modelo de gestión integral para optimizar sus gastos corrientes.</p> <p>3 GAD municipales de la zona 2 de planificación (Pichincha excepto Quito, Napo y Orellana) Implementan el modelo de gestión integral para optimizar sus gastos corrientes.</p> <p>6 GAD municipales de la zona 1 de planificación (Esmeraldas, Imbabura, Carchi, y Sucumbíos) Implementan el modelo de gestión integral para optimizar sus gastos corrientes.</p> | | |

| Resumen Narrativo de Objetivos | Indicadores verificables | Medios de verificación | Supuestos |
|--------------------------------|--------------------------------|------------------------|-----------|
| | PRESUPUESTO \$ 1,252,236.24 | | |

| Resumen Narrativo de Objetivos | Indicadores verificables | Medios de verificación | Supuestos |
|--|---|--|--|
| COMPONENTE 3: Coordinar en Red los procesos de Fortalecimiento institucional a GAD | 4 Mancomunidades de agua potable y 4 mancomunidades de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, instalan y operan un modelo de gestión que maneja de forma eficiente y eficaz los servicios de agua potable y TTTSV respectivamente PRESUPUESTO \$ 658,921.92 | Informes de evaluación de las mancomunidades | Existe compromiso de las instituciones convocadas para ser parte de la red y participan activamente en su conformación y funcionamiento |
| Actividad 3.1. Diseñar modelo de gestión asociativo para el ejercicio de la competencia de agua potable | 4 mancomunidades que comprenden 33 GAD Municipales cuentan con un diseño de modelo de gestión asociativo para el ejercicio de la competencia de agua potable PRESUPUESTO \$ 103,116.32 | Un documento que contenga el modelo de gestión asociativo para la competencia de agua potable a diciembre 2018 | Existe el compromiso de participación activa de los miembros de las mancomunidades y consorcios para el diseño un modelo de gestión asociativo para el ejercicio de la competencia de agua |

| Resumen Narrativo de Objetivos | Indicadores verificables | Medios de verificación | Supuestos |
|---|---|---|---|
| <p>Actividad 3.2. Implementar el Modelo de Gestión Asociativo para la competencia de agua potable</p> | <p>4 mancomunidades que comprenden 33 GAD Municipales implementan un modelo de gestión asociativo para el ejercicio de la competencia de agua potable</p> <p>PRESUPUESTO \$ 116,524.32</p> | <p>Un documento que contenga el Modelo de gestión asociativo implementado a julio 2019</p> | <p>Existe el compromiso de participación activa de los miembros de las mancomunidades y consorcios para la implementación del modelo de gestión asociativo para el ejercicio de la competencia de agua</p> |
| <p>Actividad 3.3. Realizar el seguimiento y acompañamiento al modelo de gestión de mancomunidades y/o consorcios para el ejercicio de las competencias de agua potable</p> | <p>4 mancomunidades que comprenden 33 GAD Municipales cuentan con una metodología y plan de mejora continua del modelo de gestión asociativo para el ejercicio de la competencia de agua potable</p> <p>PRESUPUESTO \$ 109,820.32</p> | <p>Un documento que contenga la metodología y plan de mejoras al modelo de gestión asociativo en la competencia de agua potable. a diciembre del 2019</p> | <p>Existe el compromiso de participación activa de los miembros de las mancomunidades y consorcios para la retroalimentación y mejora continua del modelo de gestión asociativo para el ejercicio de la competencia de agua</p> |

| Resumen Narrativo de Objetivos | Indicadores verificables | Medios de verificación | Supuestos |
|--|---|--|---|
| <p>Actividad 3.4. Diseñar modelo de gestión asociativo para el ejercicio de la competencia de TTTSV</p> | <p>4 mancomunidades que comprenden 27 GAD Municipales cuentan con un diseño de modelo de gestión asociativo para el ejercicio de la competencia de TTTSV</p> <p>PRESUPUESTO \$ 103,116.32</p> | <p>Un documento que contenga el modelo de gestión asociativo para la competencia de TTTSV a diciembre 2018</p> | <p>Existe el compromiso de participación activa de los miembros de las mancomunidades y consorcios para el diseño un modelo de gestión asociativo para el ejercicio de la competencia de TTTSV</p> |
| <p>Actividad 3.5. Implementar el Modelo de Gestión Asociativo para la competencia de TTTSV</p> | <p>4 mancomunidades que comprenden 33 GAD Municipales implementan un modelo de gestión asociativo para el ejercicio de la competencia de TTTSV</p> <p>PRESUPUESTO \$ 116,524.32</p> | <p>Un documento que contenga el Modelo de gestión asociativo implementado a julio 2019</p> | <p>Existe el compromiso de participación activa de los miembros de las mancomunidades y consorcios para la implementación del modelo de gestión asociativo para el ejercicio de la competencia de TTTSV</p> |

| Resumen Narrativo de Objetivos | Indicadores verificables | Medios de verificación | Supuestos |
|---|--|--|--|
| <p>Actividad 3.6. Realizar el seguimiento y acompañamiento al modelo de gestión de mancomunidades y/ o consorcios para el ejercicio de las competencias de TTTSV</p> | <p>4 mancomunidades que comprenden 33 GAD Municipales cuentan con una metodología y plan de mejora continua del modelo de gestión asociativo para el ejercicio de la competencia de TTTSV</p> <p>PRESUPUESTO \$ 109,820.32</p> | <p>Un documento que contenga la metodología y plan de mejora continua al modelo de gestión asociativo en la competencia de TTTSV. a diciembre del 2019</p> | <p>Existe el compromiso de participación activa de los miembros de las mancomunidades y consorcios para la retroalimentación y mejora continua del modelo de gestión asociativo para el ejercicio de la competencia de TTTSV</p> |
| <p>COMPONENTE 4 Implementar procesos de monitoreo y evaluación del ejercicio de competencias exclusivas de GAD</p> | <p>Proceso de monitoreo y evaluación implementado en 72 GAD municipales.</p> <p>PRESUPUESTO \$ 526,024.25</p> | <p>Informe del proceso de monitoreo y evaluación implementado.</p> | <p>Compromiso político en los GAD municipales.</p> |

| Resumen Narrativo de Objetivos | Indicadores verificables | Medios de verificación | Supuestos |
|--|---|--|---|
| <p>Actividad 4.1. Diseño de la metodología para definición del modelo de gestión tipo territorializado de la capacidad institucional y generación de recursos propios</p> | <p>Metodología de definición del modelo de gestión territorializado deseado de su capacidad institucional y generación de sus recursos propios.</p> <p>PRESUPUESTO \$ 64,061.85</p> | <p>a) Acta entrega-recepción de la metodología para la definición del modelo de gestión territorializado deseado de la capacidad institucional y generación de recursos propios. b) Avance parciales económicos-financieros.</p> | <p>Existencia de flujo económico. Compromiso político del GAD municipal.</p> |
| <p>Actividad 4.2. Construcción de la línea de base para la evaluación de la capacidad institucional general y específica (Catastro; fomento productivo; agua potable y saneamiento ambiental; GIRs)</p> | <p>4 mancomunidades que comprenden 33 GAD Municipales cuentan con una metodología y plan de mejora continua del modelo de gestión asociativo para el ejercicio de la competencia de agua potable</p> <p>PRESUPUESTO \$ 109,820.32</p> | <p>Un documento que contenga la metodología y plan de mejoras al modelo de gestión asociativo en la competencia de agua potable. a diciembre del 2019</p> | <p>Existe el compromiso de participación activa de los miembros de las mancomunidades y consorcios para la retroalimentación y mejora continua del modelo de gestión asociativo para el ejercicio de la competencia de agua</p> |

| Resumen Narrativo de Objetivos | Indicadores verificables | Medios de verificación | Supuestos |
|--|---|---|--|
| <p>Actividad 4.3. Monitoreo a la implementación y evaluación de la ejecución del modelo de gestión tipo territorializado de la capacidad institucional y generación de recursos propios</p> | <p>Monitoreo a la implementación y evaluación de la ejecución del modelo de gestión tipo territorializado de la capacidad institucional y generación de recursos propios</p> <p>PRESUPUESTO \$ 308,488.32</p> | <p>a) Acta entrega-recep- ción de los resultados del monitoreo a la implementación y evaluación de resultados de la ejecución del modelo de gestión tipo territorializado de la capacidad institucional y generación de recursos propios.</p> <p>b) Avance parciales económicos- financieros.</p> | <p>Existencia de flujo económico. Compromiso político del GAD municipal.</p> |

Fuente: Consejo Nacional de Competencias
Elaboración: Consejo Nacional de Competencias



**Plan Estratégico
Institucional
2018-2021**
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS

Marzo, 2018

